

La Escuela en Acción

(Indicaciones y ejercicios para el desarrollo de los programas escolares graduados durante la quincena)

DOCTRINA CRISTIANA E HISTORIA SAGRADA

GRADO DE INICIACION

Historia Sagrada

Programa.—Repaso general de la Historia Sagrada.

Relación de algunos sucesos de la vida de los apóstoles.

Constitución de la Iglesia Católica.

REGLAS.—Como en los meses anteriores, puede hacerse una breve lectura de la lección, que el Maestro explicaría después, entablado, finalmente, una conversación sobre los asuntos tratados, para cerciorarse de que los niños la han comprendido, y afirmar mejor las ideas.

EJERCICIOS.—Los ejercicios pueden consistir en narrar verbalmente los hechos que han sido objeto de la lección, y en redactar brevemente alguno de estos hechos por escrito cuando se juzgue conveniente.

También pueden ser útiles las lecturas complementarias y algunas historietas que amplíen la materia tratada y enseñen a la vez que entretengan agradablemente a los niños.

He aquí un ejemplo:

LOS APÓSTOLES ENCARCELADOS.—Los apóstoles predicaban la doctrina de Cristo, y sus palabras iban muchas veces acompañadas con los milagros que hacían.

San Pedro, sobre todo, gozaba de una gran veneración, y mucha gente de las ciudades vecinas venían trayendo enfermos para que por su intercesión fueran curados.

Con todo esto, la ira de los príncipes de los judíos iba creciendo, y al fin lograron que se dispusiera la prisión de los apóstoles, siendo encerrados en la cárcel pública.

Mas ocurrió que abriendo el ángel del Señor las puertas de la cárcel, al venir la no-

che, les dijo a los apóstoles: «Id, y presentándoos en el templo, anunciad animosos al pueblo la doctrina de Cristo.»

Los apóstoles entraron al día siguiente, muy de mañana, en el templo, y se pusieron a enseñar.

Entretanto, los ministros del tribunal que había de juzgarlos, fueron a buscarlos a la cárcel; las puertas estaban cerradas y los centinelas delante de las puertas; pero los apóstoles habían desaparecido.

Grande fué la sorpresa de los príncipes de los sacerdotes cuando se lo dijeron, añadiendo que estaban en el templo y predicaban al pueblo.

Mandaron a los soldados que fueran a traerlos para responder ante el tribunal, y los apóstoles comparecieron efectivamente. Los príncipes de los sacerdotes les reprendieron diciendo: «Nosotros os teníamos prohibido, con mandato formal, que enseñáseis, y, en vez de obedecer, habéis llenado a Jerusalén de vuestra doctrina.»

Respondieron los apóstoles con humildad, a la vez que con firmeza: «Es menester obedecer a Dios antes que a los hombres.»

El tribunal deliberó acerca de la forma en que darían muerte a los apóstoles. Y un doctor de la ley, llamado Gamaliel, mandó a los apóstoles que se retirasen hasta que fueran llamados.

Dirigiéndose entonces a los jueces del tribunal, les dijo: «Hijos de Israel, mirad bien lo que vais a hacer con estos acusados; más vale que los dejéis en libertad, pues si esta empresa o designio es obra de los hombres, se desvanecerá por sí misma; pero si viene de Dios, no podréis destruirla.»

Todos se adhirieron a este parecer, llamaron a los apóstoles, y fueron puestos en libertad.

Los apóstoles, llenos de gozo, siguieron predicando públicamente la doctrina de Jesucristo.

PRIMER GRADO

Historia Sagrada

Programa.—Repaso de la Historia Sagrada, particularmente en lo que se refiere a la vida de Jesucristo.

Vida de los primeros cristianos.

Contiendas y persecuciones que se promovieron entre los judíos.

San Esteban como primer mártir.

REGLAS.—El Maestro puede volver a explicar los puntos más interesantes ya tratados en pasadas lecciones.

No estará demás volver sobre las parábolas, explicándolas y haciéndolas que los niños las expongan y hagan alguna redacción escrita sobre ellas.

También debe exponerse a los niños la vida que hacían los primeros cristianos; cómo los bienes eran comunes y había un fondo para asistir a los necesitados.

San Esteban tuvo encargo de administrar aquel fondo que aportaban los pudientes para que pudieran vivir los menesterosos.

Exóngse el episodio de la vida de San Esteban que le condujo al martirio.

EL PROTOMÁRTIR SAN ESTEBAN.—El número de los fieles iba creciendo de día en día.

Los apóstoles dijeron a la multitud de discípulos que les seguían:—No es justo que nosotros descuidemos la predicación de la palabra de Dios por tener que atender a la distribución de las limosnas.

Nombrad de entre vosotros siete sujetos de buena fama, llenos de Espíritu Santo e inteligencia, a los cuales podamos encargar de este ministerio.

La oposición les pareció acertada y eligieron al efecto siete diáconos, entre los cuales estaban Esteban y Felipe. Fueron presentados a los apóstoles, y éstos, haciendo oración, les impusieron las manos.

Esteban, lleno de fe y de gracia, obraba grandes prodigios entre el pueblo.

Ello hizo que algunos de la sinagoga, envidiosos de su obra, trabaran con él grandes disputas; pero no había razones para contrarrestar su bondad y sabiduría.

Entonces sobornaron a algunos judíos de la plebe para que dijeran que le habían oído blasfemias contra Moisés y contra Dios.

En su consecuencia, tuvo Esteban que comparecer ante el tribunal.

Los jueces, al verle llegar, notaron que su

rostro resplandecía como si fuera un ángel.

Esteban principió a hablar con palabras llenas de energía y de sapiencia, diciéndoles:

—Hombres de dura cerviz, vosotros resistís siempre al Espíritu Santo. Vuestros padres han perseguido a los profetas que anunciaron la venida del Mesías; pero vosotros habéis vendido y dado muerte al Mesías mismo.

A oír esto, los ancianos y sacerdotes de los judíos se llenaban de rabia y se les oía rechinar los dientes.

Pero Esteban, levantando los ojos al cielo, vió la gloria de Dios y a Jesús que estaba a su diestra y dijo:—Veo los cielos abiertos y al Hijo del hombre sentado a la diestra de Dios.

Clamando todas entonces a grandes voces y, tapándose los oídos, se precipitaron impetuosamente sobre él, y, arrojándole fuera de la ciudad, le apedrearon, mientras que los testigos depositaron sus ropas a los pies de un maacebo, que se llamaba Saulo, y era cómplice de aquella muerte.

Esteban, mientras le apedreaban, dirigía sus oraciones al cielo y exclamaba:—¡Señor!, ¡Jesús!, recibe mi espíritu.

Después, arrodilándose, clamó en alta voz:—¡Señor!, no te hagas cargo de este pecado—como diciendo: ¡Perdónalo!

Y, dicho esto, entregó su alma a Dios.



SEGUNDO GRADO

Historia Sagrada

Programa.—Repasar aquella parte de la Historia Sagrada que el Maestro juzgue de más interés o necesidad.

Asistir sobre la vida de Jesucristo, su predicación, parábolas y milagros.

Exponer a los niños de cómo Saulo, de perseguidor de los cristianos, se convierte en el apóstol San Pablo, que predicó el Evangelio muy particularmente a los gentiles.

REGLAS.—Han de seguirse las mismas que se han indicado en las pasadas quinceavas, exponiendo las lecciones con sencillez, entablando conversaciones con los niños para cerciorarse de que las han comprendido, y animándoles a que lo muestren mediante conversaciones verbales y escritas, que pueden hacerse interesantes en este grado.

Conviene que el Maestro haga preguntas, señale los puntos principales que han de ser considerados y que deduzcan reflexiones y máximas que pueden interesar para la vida cristiana.

En este grado pueden proponerse lecturas de trozos escogidos que ilustren la inteligencia y afirmen en el corazón las cristianas creencias. Ejemplo:

CONVERSIÓN DE SAULO.—Saulo, que sentía odio a los cristianos, se presentó al príncipe de los sacerdotes y le pidió poderes para ir a Damasco y traer presos a Jerusalén a cuantos hombres y mujeres hallase, que profesaran la doctrina de Jesús.

Pero cuando ya iba a llegar a Damasco, le cercó repentinamente un resplandor de luz celeste.

Cegado por aquella claridad, y como herido de un rayo, cayó en tierra.

En aquel mismo momento oyó una voz del cielo que le decía: —¡Saulo, Saulo! ¿Por qué me persigues?

Y dijo Saulo: —¿Quién eres tú que me hablas?

El Señor, desde lo alto, respondió: —Yo soy Jesús, a quien tú persigues.

Saulo, temblando y despavorido, contestó: —Y ¿qué quieres tú que yo haga?

El Señor le dijo: —Levántate, entra en la ciudad y allí se te dirá lo que has de hacer.

Saulo se levantó de la tierra, pero al abrir los ojos se apercibió de que había perdido la vista.

Sus compañeros, tomándole de la mano, le condujeron a Damasco, y allí estuvo tres días completamente ciego y sin comer ni beber.

Había a la sazón en Damasco un discípulo de Jesús, llamado Ananías, al cual el señor mandó que fuese a la casa donde tenían a Saulo.

Y en cuanto entró en la casa, acercándose a Saulo e imponiéndole las manos, le dijo:

—Saulo, hermano mío, el Señor, que se te apareció en el camino por donde venías, me ha enviado a tí para que recibes la vista y quedes lleno del Espíritu Santo.

En aquel mismo instante, cayeron de sus ojos a modo de escamas, y recuperó la vista. Saulo entonces, levantándose, se hizo bautizar.

Inmediatamente Saulo, que desde entonces se llamó Pablo, salió de casa; tras, en vez de perseguir a los discípulos de Cristo, empezó a predicar en las mismas sinagogas, afirmando que Jesús era el Hijo de Dios.

Quedaron asombrados los judíos al ver esto, porque ellos sabían que el viaje a Damasco tenía por objeto conducir presos a Jerusalén los que profesaran la religión de Cristo.

Conjuráronse, pues, contra él y resolvieron quitarle la vida.

Pero Dios lo salvó de aquellas asechanzas y le hizo uno de sus apóstoles.



T E R C E R G R A D O

Historia Sagrada

Programa.—Vida de los apóstoles después de la venida del Espíritu Santo.

San Pablo como apóstol de los gentiles; vida activísima, persecuciones de los judíos y su muerte en Roma.

Cómo supieron los apóstoles sellar, con su sangre, la doctrina de Jesucristo y poner los cimientos de la Iglesia católica.

REGLAS.—En este grado requiérese un estudio más profundo y más extenso de las materias propuestas por el Maestro.

Las explicaciones y lecturas pueden tener más variedad, y aparte los puntos fundamentales en orden a la fe, pueden relacionarse con la Geografía y la Historia general, para dar a los niños verdadera cultura.

Pueden deducirse máximas y consejos propios de la vida cristiana, y llevar a los niños a la práctica de la piedad, haciéndoles asistir a sermones y fiestas religiosas y recibiendo los sacramentos.

Por este tiempo suele hacerse la primera comunión de los niños. Hágase que revista la debida solemnidad, para que de ella se tenga después un recuerdo perdurable.

Ejemplos:

LA PREDICACIÓN DE SAN PABLO.—San Pablo, después de su milagrosa conversión, fué recibido con grande alegría por los apóstoles.

Acompañando a San Bernabé, predicó en Antioquía, donde se hicieron muchas conversiones.

De allí se embarcaron para Chipre, y de Chipre pasaron al Asia Menor, predicando, no sólo a los judíos, sino a los gentiles.

En todas partes excitaban a los fieles a perseverar en la fe, y en todas las iglesias, después de haber hecho oración y de haber

ayunado, ordenaban sacerdotes mediante la imposición de manos.

Pablo y Bernabé volvieron a Jerusalén, donde reunidos los apóstoles, celebraron un Concilio.

Tratóse especialmente de la predicación a los gentiles, y San Pedro dijo a este propósito:

—Hermanos míos: Dios, que penetra los corazones, ninguna diferencia hace entre nosotros y los gentiles. ¿Por qué tentáis a Dios queriendo imponer sobre la cerviz de los discípulos de Jesús yugo duro e inútil? Nosotros creemos salvarnos, como ellos, por la gracia de Nuestro Señor Jesucristo.

Después de esto, emprendió San Pablo otro viaje apostólico, durante el cual, predicó en las iglesias de Siria y el Asia Menor.

Dios le mandó que pasara a Macedonia, y San Pablo fué a desembarcar en Filipos. Allí se hicieron varios prodigios y muchas conversiones.

Después que San Pablo hubo fundado con sus compañeros una iglesia en Filipos, pasó a Tesalónica, Besea y otras muchas ciudades, anunciando por todas partes la venida del Salvador y las excelencias de su doctrina.

Más tarde pasó a Atenas, la ciudad más grande y culta de la Grecia, y como la viese entregada a la idolatría, predicó en la plaza pública al verdadero Dios y a su Hijo Jesucristo.

Acudieron a oírle algunos filósofos y le llevaron al Areópago, punto elevado de la ciudad, donde le preguntaron:

—¿No podríamos saber qué doctrina nueva es esta que enseñas?

Entonces San Pablo, puesto en medio de aquella numerosa Asamblea, dijo así:

«—Ciudadanos atenienses: Veo que donde quiera os entregáis preferentemente al servicio de los dioses. Mirando yo las estatuas de vuestros dioses, me hallé también con un altar que tenía esta inscripción: «Al Dios no conocido».

Pues bien; aquel a quien vosotros adoráis sin conocerlo, es al que yo vengo a anunciaros. Este es el Dios que creó el mundo y cuanto hay en él. Siendo Señor del cielo y de la tierra, no mora en templos hechos por mano de los hombres; tampoco necesita del servicio de las manos de los hombres, siendo así que El da a todos vida y aliento.

El hizo que de un solo tronco saliese todo el linaje humano, para que habitase sobre la vasta extensión de la tierra, determinando la duración y límites de las moradas, a fin de que busque a Dios, bien que no está lejos de

nosotros, porque dentro de El vivimos, nos movemos y existimos

Hasta ahora, Dios ha perdonado a aquellos que por ignorancia han creído en cosas erróneas; pero ahora anuncia a los hombres que todos y en todo lugar hagan penitencia, por cuanto ha fijado día, en el cual ha de juzgar a todos los hombres, por medio de aquel que ha resucitado de entre los muertos.»

Al oír los filósofos mentar la resurrección de los muertos, los unos se reían, mientras los otros le dijeron:

—Convendría que nos hablaras nuevamente de esto.

Y muchos de aquellos que le escuchaban se convirtieron; entre ellos uno de los miembros del Areópago, llamado Dionisio.

De Atenas pasó San Pablo a Corinto, donde predicó como en todas partes. Mas los judíos, que lo oyeron, le contradecían y blasfemaron.

El apóstol les dijo:

—Nuestra sangre caiga sobre vuestras cabezas; yo de esto no tengo culpa.

Por eso predicó a los gentiles y convirtió a muchos, con los cuales tuvo después frecuente correspondencia por medio de epístolas.

CAUTIVERIO Y MUERTE DE SAN PABLO.—San Pablo predicó el Evangelio en muchos pueblos y ciudades en Macedonia y Grecia, haciendo que se multiplicara el número de los cristianos.

Los judíos estaban muy irritados contra él, y cuando supieron que había regresado a Jerusalén armaron un tremendo motín.

El gobernador romano de la ciudad tuvo que encarcelarlo para librarlo de manos del pueblo.

Después le entregó a Félix, procónsul romano en Cesárea.

Los judíos pidieron su extradición. Pero Pablo, como ciudadano romano que era, apeló al emperador. Esto hizo que se le condujera a Roma.

Después de dos años de cautiverio, pasieron al apóstol en libertad, y nuevamente se dedicó a la predicación, recorriendo varios países.

Algunos dicen que estuvo también en España y predicó en Tarragona.

Hacia el año 67 después de Jesucristo regresó a Roma.

Allí murió decapitado en la persecución promovida en tiempo de Nerón contra los cristianos.

GRAMÁTICA, LECTURA Y ESCRITURA

LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA

El estudio de la lengua maternal es el estudio esencial en la Escuela primaria, tanto, que por su *utilidad práctica* y su *valor educativo* puede considerarse como centro de las demás disciplinas escolares.

En efecto; para darse a entender y para comprender a los demás es preciso poder expresarse, verbal o por escrito, con precisión, sin ambigüedades, y, por consiguiente, conocer el sentido y el valor de las palabras.

El idioma es el instrumento de precisión para la expresión del pensamiento, cosa que debe hacerse con las preciosas cualidades de exactitud y claridad.

El estudio del idioma no es una simple colección de formas verbales, sino más bien una adquisición de ideas.

Estudiar el idioma castellano, por tanto, es adquirir nociones sobre los hechos, los pensamientos y los sentimientos humanos, naturalmente dando los matices especiales que la observación, la reflexión y la emotividad proporcionan a la inteligencia, y abriendo, aun en los ejercicios más sencillos, el mundo real y el de las ideas para entrar en posesión plena del espíritu.

La enseñanza del idioma es difícil y compleja. Todos los ejercicios que realicemos para ello han de tener la misma finalidad: el conocimiento exacto y el empleo correcto de la lengua nacional.

Vamos a examinar brevemente los principales medios de esta enseñanza en la Escuela primaria,

Son éstos: el estudio de la Gramática y los ejercicios gramaticales, los ejercicios de conjugación y de análisis, el estudio de la ortografía y el dictado, el estudio y la recitación de trozos escogidos, el estudio del vocabulario, y los ejercicios de lenguaje y de composición; es decir, siguiendo la misma marcha que hemos llevado en el desarrollo de las lecciones durante el curso que finaliza.

EL ESTUDIO DE LA GRAMÁTICA.—El principal interés del Maestro será hacer de esta disciplina una enseñanza *racional* y *asimilable* a la inteligencia del niño.

Si se concibe la Gramática como un conjunto de reglas escolásticas y abstractas, im-

puestas por la fuerza a la memoria del niño, sería un trabajo absurdo y fastidioso.

Lejos de preceder los conocimientos gramaticales al aprendizaje del idioma, debe servir éste para el estudio de la Gramática. Sus reglas no se han forjado por capricho. Por medio de ejemplos vivos, el alumno, guiado por el Maestro, busca la ley, la «regla», descubierta por una verdadera inducción, procediendo de la manera siguiente: Se presentan ejemplos numerosos, que se irán escribiendo en el encerado y los niños en sus cuadernos para comprobar y formular la regla, deducida de estas comprobaciones de detalle.

De esta manera enseñamos, no una Gramática de palabras, sino una Gramática de ideas.

Estas prácticas racionales y concretas serán tanto más fáciles cuanto más se atenga a la marcha del programa, con el propósito de llevar un orden. «Pocas reglas y muchos ejercicios», constituye la recomendación esencial de los pedagogos de Port Royal.

LOS EJERCICIOS GRAMATICALES.—Una vez comprendidas y formuladas las reglas gramaticales, serán aplicadas a los ejercicios especiales que sigan a la lección. Es el momento de habituar al niño a la corrección.

Un libro de Gramática con ejercicios es de gran utilidad en los grados medio y superior. Estos ejercicios constituyen un instrumento de trabajo de gran utilidad, a condición de elegirlos con cuidado, para no contradecir la enseñanza racional y concreta del Maestro, y que sean interesantes y de aplicación variada y práctica.

A dichos ejercicios se agregarán los de vocabulario, de elocución y de composición de frases, que inician y preparan para los de redacción y composición.

LOS EJERCICIOS DE CONJUGACIÓN Y ANÁLISIS. Estos ejercicios completan la enseñanza de la Gramática.

En otro tiempo, tal vez, se abusó de los ejercicios de conjugación y análisis; vino la reacción contraria, y quizás hoy sea excesiva.

Está bien reducirlos a su medio prudencial; pero no suprimirlos. No es posible ha-

blar o escribir bien el castellano si se desconocen las distintas variaciones del verbo, teniendo en cuenta las circunstancias de la acción que realiza.

Los ejercicios de conjugación y de análisis serán casi siempre orales, pero también, a veces, se harán escritos, para que el niño aprenda la ortografía de las formas verbales, según el modo, el tiempo, el número y la persona, y que se dé cuenta exacta de la naturaleza y oficio de las oraciones o de las palabras.

Los largos ejercicios de conjugación son monótonos y aburridos. Hay que limitar los, variarlos y darlos un sentido y una finalidad práctica. Así no se conjugará un verbo en todos los tiempos y modos, sino que se hará conjugar dos, tres o más verbos al mismo tiempo, o dos o tres tiempos diferentes. Cuanto más variados sean estos ejercicios, más interesantes y útiles resultarán.

Debe conjugarse el verbo en una proposición o en oraciones completas: *comprar un vestido, segar el trigo, recibir un regalo, vender el paño, tú partes la leña, la niña estudia la lección, etc.*

De esta manera, el niño aprende, no solamente las formas verbales, sino también su significación particular y su empleo.

Es útil, igualmente, dar a la proposición la construcción adecuada, según la forma verbal que se estudia. Por ejemplo: *Ayer yo comí pasteles; tú irás mañana a pasear; yo escribiría si tuviese tiempo; es preciso que yo aprenda la lección.*

Algo semejante ocurre con los ejercicios de análisis gramatical, casi totalmente abandonados en nuestras Escuelas. Sin que se llegue a la exageración de antes, conviene no proscribirlos totalmente de los programas. En el grado elemental es suficiente que los niños conozcan la naturaleza de las palabras estudiadas en la Gramática (nombre, adjetivo, pronombre verbo) y los principales casos de concordancia del nombre y adjetivo y del sujeto y verbo.

En los grados medio y superior el análisis debe indicar, además de la naturaleza, la función de las palabras en la frase. No conviene separar demasiado el análisis gramatical del análisis lógico.

Los ejercicios serán, la mayor parte de las veces, orales. La frase escrita en el encerado se analizará lógicamente, y después se hará el análisis gramatical, con la advertencia de que estos ejercicios deben constituir la aplicación de las lecciones de Gramática o una recapitulación de varias lecciones.

La explicación de trozos de recitación, de los que hemos dado en el curso una buena colección, constituyen un verdadero ejercicio de análisis literario.

EL ESTUDIO DE LA ORTOGRAFÍA — El dictado. Estos ejercicios son de gran utilidad. El dictado es un medio de comprobación, al mismo tiempo que de adquisición.

Para el grado preparatorio no hay textos, en el sentido literario de la palabra, pues empieza por palabras y sigue por frases independientes, cortas y muy sencillas, de acuerdo con la marcha progresiva de la lectura.

En los grados siguientes, los textos escogidos deben tener ya un valor literario. Un texto literario no es muy difícil, porque el autor no ha acumulado las dificultades ortográficas, como sucede en los ejercicios preparados para una regla determinada, cosa que no proporciona los resultados que de sean sus autores.

Los textos deben ser variados y que sirvan para completar otras enseñanzas de la Escuela: ciencias físicas y naturales, agricultura, historia, geografía, moral, etc.

El dictado es, ante todo, una lección de ortografía. Y quien dice lección, dice explicación, dirección.

Para los primeros grados, cada palabra es objeto de una explicación corta y concreta. Para los grados superior, conviene leer antes el texto y llamar la atención de las palabras de dudosa ortografía, siguiendo las reglas que con tanta insistencia hemos dado durante el curso.

La corrección debe ser rápida y a continuación del dictado, haciéndose unas veces por el Maestro y otras por los mismos alumnos, bien individualmente o ya colectivamente, empezando por subrayar con tinta roja las palabras mal escritas; después, anotando al margen de cada línea las faltas, y finalmente, después del ejercicio.

Una práctica excelente es la que consiste en utilizar el texto dictado para un ejercicio breve de Gramática y vocabulario, explicando el sentido propio y figurado de las palabras o de las expresiones, y buscando familias de palabras, etc. Así, el dictado es un ejercicio completo e inteligente.

LOS EJERCICIOS DE RECITACIÓN. — El programa y las lecciones desarrolladas tienen numerosos ejercicios de recitación, con el propósito de enriquecer y precisar el aprendizaje del idioma, al mismo tiempo que desarro-

llan el buen gusto, la imaginación, la sensibilidad y la memoria de los escolares.

Más es preciso que los trozos escogidos reúnan excelentes condiciones de forma y fondo, para lo cual aconsejamos, según hemos hecho durante el curso, elegir los entre los mejores autores. Para el grado superior debe acudir con frecuencia a los autores clásicos, lo mismo en prosa que en verso.

No debe aprenderse un trozo sin que previamente haya sido explicado. Se leerá en alta voz y se explicará la composición, la idea general y las ideas particulares, descubriendo la urdimbre o armadura del trozo elegido.

En la recitación procuraremos obtener una dicción inteligente, clara y expresiva, aunque sin exageración.

EL ESTUDIO DEL VOCABULARIO. — No es suficiente comprender y sentir un texto. Es preciso que el niño hable y escriba su idioma por sí mismo, esto es, sin gula, para lo cual necesita conocer muchas palabras en su exacto sentido y la construcción de oraciones y frases.

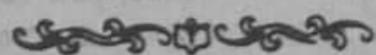
En el grado preparatorio, este estudio y ejercicios deben ser muy elementales. Más que conocer nuevas palabras, el niño precisa saber el sentido de las usuales.

Esta labor puede hacerse en todos los trabajos de la Escuela, pero determinados ejercicios especiales permiten agrupar las palabras que se refieren a objetos conocidos: el mobiliario de la clase, el vestido, la vida de la calle, un campo, un árbol, un taller, etc.

En los demás grados, los ejercicios se complican, y se acude al diccionario, a la composición de frases sobre cosas reales e imaginadas, etc., auxiliado por la observación.

LOS EJERCICIOS DE COMPOSICIÓN. — Estos ejercicios, propiamente dichos, se reservan a los grados superiores. Los temas serán siempre en relación con el grado intelectual del alumno: descripciones, narraciones, cartas, documentos usuales en la vida, resúmenes de lecciones, de cuentos, de experiencias, de paseos, etc.

Todo ejercicio de composición debe ser preparado previamente, cuya preparación ha de abarcar: a), investigación y concreción de las ideas; b), el plan, y c), la expresión.



RECITACION

La lechera

Llevaba en la cabeza
una lechera el cántaro al mercado
con aquella presteza,
aquel aire sencillo, aquel agrado,
que va diciendo a todo el que lo advierte:
«¡Yo sí que estoy contenta con mi suerte!»

Porque no apetecía
más compañía que su pensamiento,
que alegre, la ofrecía
inocentes ideas de contento.
Marchaba sola la feliz lechera,
y decía entre sí de esta manera:
«Esta leche vendida,
en limpio me dará tanto dinero;
y con esta partida
un canasto de huevos comprar quiero
para sacar cien pollos que al estío
me rodeen cantando el pio, pio.

Del importe logrado
de tanto pollo, mercaré un cochino;
con bellote, salvado,
beza, castaña, engordará sin tino,
tanto que puede ser que yo consiga
ver cómo se le arrastra la barriga.

Lleva él al mercado,
sacaré de él sin duda buen dinero:
compraré de contado
una robusta vaca, y un ternero
que salte y corra toda la campaña
hasta el monte cercano a la cabaña».

Con este pensamiento
enajenada, brinca de manera,
que a su salto violento
el cántaro cayó ¡Pobre lechera!
¡Qué compasión! Adós leche, dinero,
huevos, pollos, lechón, vaca y ternero.

¡Oh, loca fantasía,
qué palacios fabricas en el viento!
Módera tu alegría,
no sea que saltando de contento,
al contemplar dichosa tu mudanza,
quiebre su cantarillo la esperanza.

No seas ambiciosa
de mejor o más próspera fortuna,
que vivirás ansiosa
sin que pueda saciarte cosa alguna.
*No anheles impaciente el bien futuro,
mira que ni el presente está seguro.*

FÉLIX SAMANIEGO.

El autor, célebre fabulista español, nació en 1754, murió en 1801.

Pocas son las palabras que podrían resultar difíciles en esta poesía, y con las cuales

deben los alumnos estar familiarizados antes de entrar a su estudio. *Cántaro*, vasija de barro o cobre; difícil será que no haya en el grado alguien a quien llamarle, entre bromas y veras, cabeza de cántaro; *pres'eza*, prontitud, diligencia; *apetecer*, desear, verbo irregular que toma *z* antes de *c*; *mercar*, comprar.

Hágase notar el modo adverbial: *de contado*, que significa «al instante, inmediatamente», distinguiéndolo de *al contado*, «con dinero contante», y del otro *por de contado*, que significa «por supuesto». Por de contado que el primero es el que corresponde en este caso.

A propósito de *llevarélo*, hágase fijar la atención en el sufijo *lo* de esta palabra. Y ya que estamos con pronombres, distingáselo del artículo en el quinto verso: «que va diciendo a todo el que *lo* advierte» y en el noveno, que alegre *la* ofrecía». Tenemos también la partícula *si*, co adverbio de afirmación y como forma reflexiva del pronombre de tercer persona (entre sí). Por otra parte, es conocidísimo su uso como conjunción condicional: *si vienes...*; y como sustantivo nombrando una nota musical. Todo lo cual nos lleva a la conclusión, no muy conocida por los niños, de que las palabras no son partes de la oración, sino que desempeñan funciones gramaticales, pudiendo cada una desempeñar muchas.

Análcese luego, especificando lugar y tiempo de la acción, personaje, qué hace, qué dice; explíquese qué son castillos en el aire, qué es fantasear; y cómo, cuando se deja uno dominar por una ambición desmedida, suele a menudo la esperanza quebrar su cantarillo. Moraleja.

Como página curiosa, y para los niños más adelantados de la Escuela, damos a continuación una fábula o *ejemplo* del príncipe Don Juan Manuel, escrita sobre quinientos años antes de la de Samaniego.

He aquí un ejemplo:

De lo aconteció a una mujer quel' decían
Doña Truhana

Señor conde, una mujer fué que había nombre doña Truhana, la cual era asaz más pobre que rica, et un día iba al mercado, et llevaba una olla de miel en la cabeza, et yendo por el camino comenzó a cuidar que vendería aquella olla de miel et que compraría partida de huevos, et que de aquellos huevos nascerían gallinas, et las vendería, et de aquellos dineros compraría ovejas, et así fué

comprando de las ganancias que faría, fasta que se fal'ó más rica que ninguna de sus vecinas; et con aquella riqueza que ella cuidaba que había, asmó cómo casaría a sus hijos et hijas, et de cómo iría aguardada por la calle con yernos et con nueras, et cómo dirían por ella cómo fuera de buena ventura en llegar a tan grand riqueza, siendo tan pobre como solía ser. Et pensando en esto, comenzó a reir con placer que había de su buena andanza, et en reyendo, dió con la mano en la su cabeza et en su frente, et entonces cayó la olla de la miel en tierra, et quebróse. Et cuando fué la olla de la miel quebrada, comenzó a fazer muy grant duelo, teniendo que habla perdido todo lo que cuidaba que habría si la olla non se quebrara: et porque puso todo su pensamiento por fucia vana, non se hizo al cabo de lo que ella cuidara.

Et vos, señor conde, si quisierdes que lo que vos dijeron et lo que vos cuidáredes, que sea cosa cierta, creed et cuidad tales cosas, que sean aguisadas, et no fucias dudosas et vanas; et si las quisierdes probar, guardad que non aventuredes, nin pongades de lo vuestro, cosa de que vos sintades por fucia de la pro de lo que non sedes cierto.

(Libro de Patronio, exemplo VII.)

Posiblemente no será esto original de Don Juan Manuel, sino tomado de la tradición popular árabe o judaica. Pero no hace esto al caso. A pesar de sus dificultades, creemos que esta página despertará la curiosidad de los niños, siquiera sea por el añejo sabor de sus vocablos y giros. Dígaseles entonces, que siendo el castellano un idioma romance, es decir, nacida de la corrupción del latín, no siempre se habló y se escribió como hoy, sino que lentamente se fué formando tal cual es; que el primer monumento de nuestra literatura, el poema de Mío Cid, data del año 1140, y que la obra con la cual comenzó la prosa castellana es el Conde Lucanor, a la cual pertenece el trozo transcrito.

Para los que no están familiarizados con el lenguaje antiguo, damos el significado de algunas palabras que por anticuadas no figuran en los diccionarios modernos. Así, por ejemplo, *cuidar*, por discurrir, pensar, reflexionar, meditar; *asmar*, discurrir, considerar, juzgar, pensar, imaginar, desear con ansia, procurar con diligencia; *fucia*, fi lucia, fe, confianza, seguridad; *aguardar*, mirar, observar, acatar, respetar, tener miramiento; *sodes*, del verbo ser: sois, que significa también estáis.

ARITMÉTICA, GEOMETRÍA Y DIBUJO

GRADO DE INICIACION

Geometría

Programa. — Principales cuerpos redondos.

Distinguir los principales poliedros en una caja de sólidos geométricos o decir en qué objetos conocidos por el niño se encuentran estos poliedros.

Texto.— Véase *Primeras Lecturas*, por D. Ezequiel Solana y D. Victoriano F. Ascarza.

DESARROLLO.— Definir lo que es un cuerpo y citar algunos que haya en la Escuela.

No todos los cuerpos terminan del mismo modo. Unos, están limitados por superficies planas; otros, por superficies curvas. Los primeros, se llaman poliedros; los segundos, cuerpos redondos.

Los principales cuerpos redondos son: el cilindro, el cono y la esfera.

Tomar un lapicero nuevo, al que no se haya sacado todavía punta, y verán los niños que tiene dos círculos por bases y su superficie lateral es redonda, esto es, curvo convexo. Es un cilindro.

Tienen forma cilíndrica una lata de tomate, algunos tubos de conducción de agua, gas, etc., un trozo de caña. Digan los alumnos, si conocen, cuerpos que afecten la forma de cilindros.

Bases y altura del cilindro.

Cuando la perpendicular trazada desde el centro de una base cae al centro de la otra, el cilindro es recto; en caso contrario, oblicuo.

Dibujar a pulso un cilindro recto y otro oblicuo.

Se engendra el cilindro por un paralelogramo rectángulo al girar sobre uno de sus lados.

Cono es el cuerpo que tiene por base un círculo, su superficie lateral es curva y termina en punta. Un gorro de payaso, un apaga velas, tienen forma de cono. Digan los niños otras cosas de forma cónica.

Base, cúspide y altura del cono. Cono recto. Idem oblicuo.

El cono se considera engendrado por un

triángulo que gira sobre uno de sus catetos. El cateto fijo, alrededor del cual gira el triángulo, se llama eje; la hipotenusa del triángulo generador, lado, apotema o generatriz; el cateto móvil, directriz.

Si un cono se corta por un plano paralelo a la base, quedan dos partes: la una, terminada en punta, un cono más pequeño, el cono deficiente; la otra, la terminada en dos círculos paralelos, el tronco de cono o cono truncado. Dibujar un cono truncado.

Tomando una pelota, los niños ven lo que es un cuerpo completamente redondo y que los puntos de su superficie están a igual distancia de otro interior, del centro. Es una esfera. Citar objetos de forma esférica.

Con una naranja, atravesándola por el centro con una aguja, hará comprender a los niños el eje y los polos de la esfera. Cortándola en dos partes iguales, los círculos máximos; si las partes en que la divide son desiguales, los círculos mínimos. Y según sean las secciones, podrán formarse idea del ecuador, meridiano, etc.

Como ya se ha dicho al principio lo que es poliedro, de una caja de sólidos que separen los que tienen todas sus caras iguales y los que no las tienen. Los primeros son poliedros regulares; los segundos, irregulares.

Contar los poliedros regulares separados. Verán que son cinco: tres, cuyas caras son triángulos; uno, en que las caras son cuadrados, y otro, pentágonos.

Aquel poliedro regular que tiene cuatro triángulos por caras, se llama tetraedro; si ocho, octaedro; si veinte, icosaedro.

El poliedro terminado por seis cuadrados iguales es el hexaedro o cubo.

Digan los niños si han visto objetos de forma cúbica.

El poliedro regular, cuyas doce caras son pentágonos regulares, es el dodecaedro.

Ejercicios para que los niños distingan bien los poliedros regulares, ya cogiéndolos el Maestro y haciendo que los nombren, o que ellos cojan los que el Maestro diga.

Y luego, con los poliedros en la mano, que aprendan lo que son la arista, vértice, etcétera.

PRIMER GRADO

Geometría

Programa.—Problemas sencillos de dibujo geométrico.

R. p. so de la multiplicación y división.

D. bujo a pulso del natural de objetos sencillos y comunes.

Texto.—Véase *Lecciones de Geometría* (primer grado), por D. Ezequiel Solana.

DESARROLLO—Se entiende por problema una cuestión p á tica en la que se propone, dadas una o más cantidades conocidas, llamadas datos, hallar otras desconocidas incógnitas.

Para poder resolver los problemas se necesita que haya las relaciones suficientes entre los datos y las incógnitas, a fin de averiguar éstas.

Cuando para hallar la incógnita o incógnitas se emplea una construcción geométrica, los problemas se llaman gráficos. Son muy frecuentes estos problemas en Geometría.

Para resolver los problemas gráficos se emplean el compás, la regla, la escuadra y el semicírculo graduado.

Dividir una recta en dos partes iguales. Desde uno de los extremos, con una abertura de compás mayor que la mitad de la recta, se trazan dos arcos, uno en la parte superior y otro en la inferior. Se hace lo mismo desde el otro extremo, y con la misma abertura; los arcos se cortarán, y uniendo los puntos de encuentro, la perpendicular que los una dividirá a la recta en dos partes iguales.

Si no pudieran trazarse arcos nada más que por una parte de la recta, se señalan, con radios diferentes, dos puntos, equidistantes de los extremos; se unen dichos puntos por una recta, y la prolongación de ésta será la perpendicular que divide a la recta primera en dos partes iguales.

Dividida una recta en dos partes iguales, y haciendo lo mismo con cada una de ellas quedará dividida en cuatro; dividiendo cada una de las cuatro en otras dos, se podrá dividir en ocho, y así sucesivamente en 16, 32, 64 etc.

En un punto de una rec'a levantarle una perpendicular.—Se toman desde dicho punto, a derecha e izquierda, distancias iguales; se hace centro en los extremos de dichas distancias, y con un radio mayor que la mi-

tad de la que media entre ellos, se trazan arcos que se cortarán.

La línea que una el punto de intersección con el lado en la recta será la perpendicular pedida.

Si el punto está fuera de la recta y desde él se quiere bajar una perpendicular, se toma dicho punto como centro para trazar un arco que corte a la recta en dos partes, desde las cuales se trazan arcos como anteriormente, y se sigue el mismo procedimiento.

Levantar una perpendicular en el extremo de una recta.—Puede suceder que la recta pueda o no prolongarse. En el primer caso, se prolonga, y desde el extremo que tenía la recta antes [de prolongarla, se toman a derecha e izquierda distancias iguales, y queda ya reducido el problema al caso anterior.

Si no puede prolongarse la recta se toma un punto fuera de ella, y sirviendo de centro se traza una circunferencia que pase por el extremo de la recta y que corte a ésta en otro punto, desde el que se traza un diámetro, y uniendo su extremo con el de la recta, la línea de unión será la perpendicular.

Por un punto fuera de una recta trazarle una paralela. Se baja desde dicho punto una perpendicular, y sobre el mismo punto se traza a la perpendicular bajada otra perpendicular, y ésta será la paralela pedida. Otros procedimientos.

Pueden trazarse paralelas por medio de la escuadra y la regla. Ejercicios de ello.

Trazar un ángulo igual a otro.—Se traza el arco correspondiente al ángulo dado. Sobre el extremo de una recta, y con un radio igual al del arco anteriormente trazado se describe un arco indefinido; se toma sobre él la misma longitud que tenía el arco anterior y uniendo su extremo con el de la recta que ha servido de centro, tendremos formado el ángulo que se desea.

Dividir un ángulo en dos partes iguales o trazar su bisectriz.—Desde el vértice y con un radio cualquiera, se traza el arco correspondiente. Haciendo centro en los extremos de este arco, se trazan, con el mismo radio o con otro bastante grande, otros dos arcos, que se cortarán. La línea que una el punto de sección con el vértice del ángulo será la bisectriz.

En un punto de la circunferencia, trazarle una tangente.—Basta trazar un radio que

vaya a dicho punto, y, levantando en él una perpendicular, será la tangente pedida.

En un punto fuera de la circunferencia, trazarle una tangente—Se une el punto con el centro, y tomando esta distancia como diámetro se traza una circunferencia, que cortará a la primera en dos partes. Uniendo estas partes con el punto dado, las rectas que los unan serán las tangentes.

Por tres puntos que no están en línea recta, trazar una circunferencia.—Se unen estos puntos por medio de rectas. En los puntos medios de estas rectas se levantan perpendiculares, que se cortarán. Desde el punto de sección, y con una distancia igual a la que media desde él a cualquiera de los puntos dados, se describe una circunferencia, que será la que se pide.

El mismo procedimiento se seguirá para hallar el centro de un arco, tomando tres puntos en él, uniéndolos por rectas, levantando en ellos perpendiculares, y el punto de encuentro de ellas será el centro del arco.

Construir un triángulo dados sus tres lados.—Se traza una recta igual a uno de ellos; desde los extremos, con radios respectivamente iguales a los otros dos, se trazan dos arcos que se cortarán. Desde el punto de sección se trazan rectas a los extremos de la ya trazada, y quedará formado el triángulo que se desea.

(Para que este problema sea posible hace falta que un lado sea menor que la suma de los otros dos y mayor que su diferencia.)

Construir un triángulo dado un lado y los ángulos contiguos.—Se traza una recta igual al lado dado en sus extremos se construyen dos ángulos del mismo valor que los que se dan, y, prolongando los lados hasta que se encuentren, quedará formado el triángulo.

Construir un triángulo dados dos lados y el ángulo formado por ellos.—Se traza una recta igual a uno de los lados; en uno de sus extremos se traza un ángulo de igual valor que el propuesto, tomando sobre el lado de este ángulo una longitud igual a la del otro lado propuesto, y, uniendo con el otro extremo de la recta, queda construido el triángulo.

Dada la hipotenusa y un cateto, construir un triángulo rectángulo.—Se traza una recta igual a la hipotenusa. Considerándola como diámetro se describe una semicircunferencia;

desde uno de sus extremos, con un radio igual al cateto propuesto, se corta dicha curva, y, uniendo el punto de sección con los extremos del diámetro, se tendrá formado el triángulo que se desea.

Dados los dos catetos, construir un triángulo rectángulo.—Se traza un ángulo recto y, sobre sus catetos, se toman distancias a las de los catetos dados, se unen los extremos de estas distancias y quedará formado el triángulo que se desea.

De igual modo se irían resolviendo los problemas relativos a la construcción de cuadriláteros y polígonos inscritos, que no desarrollamos porque el espacio no lo permite.

En este primer grado deben dibujarse con lápiz objetos sencillos: sillas, casitas, mesas, vasos, botellas, regaderas sombreros, hojas, ramas, flores, etc., teniéndolos a la vista. Después, los mismos objetos sin modelo, y, finalmente, debe dejarse a los niños en libertad para que dibujen lo que su imaginación les sugiera.



S E G U N D O G R A D O

Geometría

Programa.—Áreas y volúmenes de los cuerpos.

Aplicación del trazado de estas figuras para el dibujo natural y geométrico.

Nociones de Agrimensura.

Ejercicio y repaso de la Aritmética.

Texto.—Véase *Lecciones de Geometría* (segundo grado), por D. Ezequiel Solana.

DESARROLLO.—(Repasar lo que son poliedros, tanto regulares como irregulares, definir cada uno de ellos y decir, distinguiendo las caras, aristas y vértices de que consta.)

Habiendo ya, en lecciones anteriores, dado las fórmulas para hallar el área de los poliedros y hecho numerosos ejercicios, diremos ahora cómo se halla el volumen de ellos.

Volumen de un cuerpo es la medida del mismo. Se expresa el volumen en medidas cúbicas, metros, decímetros, etc.

El volumen de un paralelepípedo rectangular es igual al producto de sus tres dimensiones.

EJEMPLO.—¿Cuál es el volumen de un paralelepípedo, si sus dimensiones son, respectivamente, 0,4 m., 0,3 m. y 0,2 m?

$$V = 0,4 \times 0,3 \times 0,2 = 0,024 \text{ m.}^3$$

PROBLEMA.—Un depósito de 1,80 m. de largo, 1,08 m. de ancho y 1,50 m. de alto se llena de agua. ¿Cuántos hectolitros caben en él?

$$V = 1,80 \times 1,08 \times 1,50 = 2,916 \text{ m.}^3$$

Como el m.³ equivale a 10 Hl. o 1.000 l., el número de Hl. que caben en el depósito es de $2,916 \times 10 = 29,16$ Hl.—Resultado: 29 16 H. ó 2.916 litros.

Como en el cubo son iguales las tres dimensiones, para hallar su volumen se eleva la arista a la tercera potencia, $V = a^3$. De aquí se deduce que extrayendo la raíz cúbica de los dos miembros de la precedente igualdad, se tiene

$$\sqrt[3]{V} = a.$$

Luego para hallar la arista de un cubo se extrae la raíz cúbica de su volumen.

EJEMPLO.—Una piedra de forma cúbica tiene de arista 6 25 m.; ¿cuál es su volumen?

$$V = 6,25^3 = 6,25 \times 6,25 \times 6,25 = 244,140625 \text{ m.}^3$$

PROBLEMA.—Un cajón que afecta la forma de cubo tiene de volumen 343 decímetros cúbicos; ¿cuál es su arista?

$$a = \sqrt[3]{343} = 7 \text{ dm.}$$

El volumen de un prisma es igual al producto del área de su base por su altura.

$V = B \cdot a$, llamando B al área de la base, y a, a la altura.

De aquí se deduce que $B = \frac{V}{a}$; $a = \frac{V}{B}$

El área de la base de un prisma se halla dividiendo su volumen por la altura, y ésta, dividiendo el volumen por el área de la base.

Ejemplo.—Un prisma triangular tiene de altura 2 6 m.; la base del triángulo, 1 02 m., y la altura del mismo, 0,80 m., ¿cuál es su volumen?

$$\text{Área de la base} = (1,02 \times 0,80) : 2 = 0,4080 \text{ m.}^2$$

$$\text{Volumen} = 0,4080 \times 2,6 = 1,060800 \text{ m.}^3$$

Problema.—El volumen de un prisma es 0,360 m.³ ¿Cuál será su altura si el área de la base es de 0 18 m.²?

$$a = 0,360 : 0,18 = 2 \text{ metros.}$$

Problema.—El volumen de un prisma es 45 m.³, y su altura, 2,50 m. ¿Cuál será el área de la base?

$$B = 45 : 2,50 = 18 \text{ m.}^2$$

El volumen de una pirámide se halla multiplicando el área de su base por el tercio de su altura.

$V = \frac{B \times a}{3}$. Quitando denominadores se tiene $3V = B \times a$.

$$B = \frac{3V}{a} \quad a = \frac{3V}{B}$$

Luego el área de la base en la pirámide se halla multiplicando el volumen por 3 y partiendo el producto por la altura.

La altura es igual al cociente que resulta de dividir el triple del volumen por el área de la base.

Ejemplos.—¿Cuál será el volumen de una pirámide triangular de 0,2 m. de altura si el área de la base es 0,06 m.²?

$$V = (0,06 \times 0,2) : 3 = 0,004 \text{ m.}^3$$

El volumen de una pirámide de 2 40 m. de altura es de 3,200 m.³, ¿cuál será el área de la base?

$$B = (3 \times 3,200) : 2,40 = 4 \text{ m.}^2$$

¿Cuál será la altura de una pirámide de base cuadrada de 1,89 m. de lado si su volumen es 4,905684 m.³?

$$a = (3 \times 4,905684) : 1,89^2 = 4,12 \text{ m.}$$

Problemas.—¿Cuál es el volumen de un trozo de mármol de forma piramidal, de 3 60 metros de altura si la base es un triángulo de 2 75 m. de altura y 3,24 m. de base.—Resultado: 5,346 m.³

Un depósito está lleno de agua, ¿cuántos Dl. habrá en él si tiene la forma rectangular de 0 75 m. de anchura, 12,25 m. de largo y la altura es igual a la anchura?—Resultado: 689,66 Dl.

¿Cuánto vale un pedazo de madera de nogal, de forma cúbica, si la arista es 2 m., y si se paga el m.³ a 45 pesetas?—Resultado: 360 pesetas.

Queriendo hacer un cubo de madera con una tabla de 8 64 m.², ¿cuál será su volumen?—Resultado: 1,728 m.³.

Suponiendo que la clase de nuestra Escuela tiene 11 m. de larga, 7 de ancha y 4 de alta, ¿cuánto pesará el aire en ella contenido, si cada litro pesa 1 gm., 3 dg.?—Resultado: 400,400 kg.

T E R C E R G R A D O

Geometría

Programa.—Áreas y volúmenes de los cuerpos.

Aplicación de estos conocimientos para el dibujo industrial y artístico.

Dibujo del natural.

Ejercicios.

Texto.—Véase *Tratado elemental de Geometría*, por D. Victoriano F. Ascarza.

DESARROLLO.—(Repasar los cuerpos redondos y la manera de hallar su área.)

El volumen de un cilindro es igual al producto de multiplicar el área de su base por su altura.

$$V = B \times a$$

De esta fórmula se deducen la dos siguientes:

$$B = \frac{V}{a} \quad a = \frac{V}{B}$$

Ejemplo.—¿Cuál será el volumen de un cilindro de 10 m. de altura y 0,03 m. el radio de la base?

$$V = 3,1416 \times 0,03^2 \times 10 = 0,028274334 \text{ m}^3.$$

Un cilindro tiene 2,92 m³ de volumen, ¿cuál será el área de su base si tiene de altura 1,46 m.?

$$B = 2,92 : 1,46 = 2 \text{ m}^2.$$

El volumen de un cilindro es 0,327119 m³, ¿cuál será su altura si el área de la base es 0,384846 m²?

$$a = 0,327119 : 0,384846 = 0,85 \text{ m.}$$

El volumen de un cono se obtiene multiplicando el área de la base por el tercio de la altura.

$$V = \frac{B \times a}{3}$$

Quitando denominadores a la fórmula precedente, que se reduce a multiplicar por 3 los dos términos de la igualdad, resulta

$$3 \times V = B \times a, \text{ de donde}$$

$$B = \frac{3 \times V}{a} \quad a = \frac{3 \times V}{B}$$

El área de la base de un cono es igual al cociente de dividir por la altura el triple del volumen. Si se divide el triple del volumen por el área de la base, se tiene la altura.

Ejemplos.—Dígase el volumen de un cono de 0,5 m. de altura, si el radio de la base es de 0,3 m.

$$V = (3,1416 \times 0,3^2) \times 0,5 = 0,471237 \text{ m}^3$$

El volumen de un cono es 1,530 m³ y el área de la base 3,40 m². Hállese la altura.

$$a = (3 \times 1,530) : 3,40 = 1,35 \text{ m.}$$

¿Cuál será el área de la base de un cono de 0,006434 m³ de volumen, siendo la altura 0,24 m.

$$B = (3 \times 0,006434) : 0,24 = 0,80424 \text{ m}^2.$$

El volumen de la esfera es igual al producto de su área por el tercio del radio.

$$V = 4 \pi r^2 \times \frac{r}{3} = \frac{4 \pi r^3}{3},$$

o sea a cuatro tercios de πr^3 .

Hállese el volumen de una esfera de 0,2 metros de diámetro.

$$V = (4 \times 3,1416 \times 0,1^3) \times \frac{0,1}{3} = 0,004188790 \text{ m}^3.$$

PROBLEMAS.—El diámetro de la base de un cono es de 1 m. 12 cm. y la altura 21 dm. Hállese el volumen.—Resultado: 0,689644 metros cúbicos.

Hallar el volumen de una esfera de 21 cm. de radio.—Resultado, 0,040 m³.

Un depósito de forma cilíndrica tiene de altura 1,96 m. y 2,40 m. de radio; ¿cuántos Hl. caben en él?—Resultado: 354,67 Hl.

La base de un cilindro tiene de área 3,25 m². ¿Cuál es la altura si su volumen es 2,700 m³?—Resultado: 0,83 m.

En un depósito de forma cilíndrica de 5 m. de altura y 5,642 m. de radio de la base. ¿cuántos litros cabrán?—Resultado: 500 000 litros.

MANUAL DEL MAESTRO
5-PESETAS EJEMPLAR



I D E A L E S D E P A Z



UNAS NOTAS SOBRE LA SOCIEDAD DE NACIONES

Madrid es en estos días sede de la actualidad internacional. Acaban de marchar a sus países los delegados que asistieron a la Asamblea de la Unión Internacional de Asociaciones por la Sociedad de Naciones y al Congreso de Cooperación Europea, y vienen, están ya entre nosotros, los representantes oficiales de los Gobiernos en el Consejo de la Sociedad de Naciones, que habrá de inaugurar sus tareas el día 10. Se fueron Bernstorff, Cecil, Jouvenel, Borel, David, Giannini, Sivori, Raissen...; Ilgen Brand, Stresemann, Adalci, Scialoja, Quiñones de León, Zaleski, Dandurand, Titulescu, Eric Drummond...

El mundo de la política tiene puestas en Madrid sus miradas. La prensa diaria dedica a esta cuestión buenos espacios y hace encabezar sus informaciones con grandes titulares.

No para ofrecer una cosa nueva, sino para recordar algunos detalles que acaso no falte quien haya dejado olvidar en los años que pasaron desde el 19 hasta la fecha, vamos a permitirnos apuntar unas ligeras ideas sobre funcionamiento y organización de la Sociedad de Naciones que el Pacto de la misma contiene y que, aparte otro valor, pueden servir para hacer en las Escuelas algunas lecciones ocasionales.

El 11 de noviembre de 1918 termina la guerra europea. Se firma el armisticio de Foch y comienzan las tareas de la Conferencia de la Paz, que duran todo el año 19. Ella elabora los Tratados de Versalles, Saint-Germain, Neuilly y Trianon, en cuya primera parte se contiene el Pacto que instituye la Sociedad de Naciones, y que entra en vigor el 10 de enero de 1920, fecha en que los representantes de Alemania ratifican el primero de los acuerdos citados.

El preámbulo del Pacto señala el fin principal, la primordial aspiración de la Sociedad en «desenvolver la cooperación entre las Naciones y garantizarles la paz y la seguridad».

Y para ello dice que «importa aceptar ciertas obligaciones de no recurrir a la guerra; mantener a plena luz relaciones internacionales basadas en la justicia y en el honor; observar rigurosamente las prescripciones del Derecho internacional, reconocido de

hoy en adelante como regla efectiva de los Gobiernos; hacer reinar la justicia y hacer respetar escrupulosamente todas las obligaciones de los Tratados en las relaciones mutuas de los pueblos organizados».

Prácticamente le falta bastante a la Sociedad de Naciones para llenar por completo esta misión que a sí misma se impuso. Pero no se puede olvidar que la Sociedad de Naciones no es una superestirpe, un superestado, que imponga su criterio a los otros, quieras o no. Constituye una Sociedad de Estados que explícitamente mantiene el principio de la soberanía nacional. De otra manera no hubiera podido subsistir. Porque ningún pueblo se resigna, menos aún se dispone a hacerlo voluntariamente, a perder los atributos que una existencia de siglos le ha consagrado.

Más que una forma nueva de Gobierno, la Sociedad de Naciones es una manera de cooperación; y en su cometido de buscar y procurar el asentimiento general, explorando los medios de conciliación que puedan existir, ha de luchar siempre con las dificultades, complicaciones e intereses nacionales, con las diferencias entre los diversos puntos de vista y con la idiosincrasia de los distintos países, que no ha terminado porque la Sociedad se fundera.

El arbitraje o la intervención judicial son los medios que el Pacto señala en el arreglo de las diferencias entre los pueblos, cuando éstas sean capaces de producir alguna ruptura. En el artículo 15, opone a la acción precipitada de los Estados, la barrera de los plazos, y en el 16, cuando un Estado recurra a la guerra, en contra de los compromisos establecidos sobre arbitraje, arreglo judicial o determinaciones tomadas por el Consejo o la Asamblea, se dice que, «*ipso facto*, será considerado como comitente de un acto de guerra contra todos los otros Miembros de la Sociedad», y desde la ruptura de relaciones comerciales y financieras, hasta hacerle formal declaración de guerra, se le aplicarán diversas medidas coercitivas.

La tenacidad en el procedimiento es característica de la actividad de la Sociedad de Naciones. No le importa que circunstancias determinadas hagan que alguno de sus proyectos fracase; vuelve entonces sobre el

camino andado, si éste no fué el más conveniente, y le rectifica, o emprende derroteros nuevos, sin desmayar ni ceder un momento, hasta lograr su empresa. Actúa siempre que puede y como puede, y busca en todo momento la mayor eficiencia práctica en los resultados.

Si en lugar de los cincuenta y cinco países que forman la Sociedad fueran todos los del mundo los que a ella pertenecieran, podría asegurarse que se cumplirían sin dificultad las aspiraciones del Pacto; tanto más, cuanto si en él se introdujeran algunas rectificaciones que borrarán los derechos de favor que algunos Estados hoy disfrutan.

La entrada de los Estados Unidos de Norteamérica equilibraría notablemente la vida de la Sociedad de Naciones. Ya la equilibró Alemania bastante. Puede asegurarse, desde luego, que los años de vida que lleva y los trabajos en ellos desarrollados, la acreditan como el más perfecto organismo internacional que hasta ahora existiera y proclaman su valor indiscutible.

Pudiera decirse que la función legislativa suprema corresponde a la Asamblea; otra, que es legislativa y ejecutiva a la vez, al Consejo, y la estrictamente ejecutiva, al Secretariado Permanente.

La Asamblea se reúne, ordinariamente, una vez al año (con carácter extraordinario, cuando las circunstancias lo exijan, según establece el Pacto) y está formada por los representantes de los Estados, Miembros de la Sociedad, a razón de tres por cada uno y con un solo voto.

Conoce de todas las cuestiones que entran en la esfera de acción de la Sociedad o que afectan a la paz del mundo; entiende en las admisiones y expulsiones de Miembros; lleva la dirección general de la actividad de la Sociedad, y en cada reunión traza el programa de la labor futura; designa los Jueces del Tribunal Permanente de Justicia Internacional, y vota los presupuestos de este organismo, de la Organización Internacional del Trabajo y de la propia Sociedad de Naciones; elige los Miembros no permanentes del Consejo, y puede, de tiempo en tiempo, invitar a sus Miembros a la revisión de los Tratados y a examinar las situaciones internacionales que amenacen poner en peligro la paz del mundo.

La obra realizada por el Consejo desde la última sesión que la Asamblea celebrara, es asunto que habrá de llevarse a cada reunión de ésta, y otro tanto habrá de hacerse con el trabajo del Secretariado y con las

medidas tomadas para ejecutar decisiones anteriores.

Los otros asuntos se distribuyen para su examen y estudio entre las Comisiones de Asuntos constitucionales y jurídicos, Trabajos de las Organizaciones técnicas Disarme, Presupuestos y Asuntos de administración interior, Cuestiones sociales, Cuestiones políticas, y estas Comisiones, después de bien conocidos aquéllos, someten a la Asamblea, por medio de un ponente, que informa de las deliberaciones hechas y de las conclusiones adoptadas, una serie de recomendaciones sobre la cuestión que entienden, y que, para ser definitivas, han de ser votadas y aprobadas por aquélla en sesión plenaria.

El Consejo celebra sus sesiones ordinarias cada tres meses. Como la Asamblea, puede tener sesiones extraordinarias; como en aquella, son públicas, aunque una y otro pueden usar del derecho de reunirse en sesión privada, sin que hasta ahora nunca lo utilizaran. Ambos, también han de aplicar en sus decisiones la regla de la unanimidad, que solamente en admisión de Miembros y otros casos muy raras puede exepuarse,

Consta el Consejo de catorce Miembros, de los que cinco son permanentes y nueve no permanentes. Los primeros corresponden a Alemania, Francia, Inglaterra, Italia y el Japón; los otros los elige la Asamblea por un período de tres años, al cabo de los cuales puede de nuevo nombrarlos. Cuando se constituyera la Sociedad, el Consejo contaba de cinco miembros menos que hoy, y entre ellos había cinco puestos permanentes y cuatro no permanentes. Clara prueba de la participación, que en los destinos de la Sociedad van cediendo, poco a poco, las grandes Potencias en beneficio de los pequeños Estados.

Las cuestiones que entran en la esfera de acción de la Sociedad o que afectan a la paz del mundo son, según el artículo 4º del Pacto, de la competencia del Consejo. Además, tiene éste atribuciones especiales. Entre ellas están la preparación de un plan de reducción de armamentos, el control de los gobiernos de los mandatos y las minorías nacionales, el gobierno del Territorio del Sarre, el de Ciudad Libre de Dantzig.

En la presidencia del Consejo turnan sus miembros por orden alfabético francés del país a que pertenecer, y para cada una de las cuestiones que figuran en el orden del día se nombra previamente un ponente, que informa luego al Consejo del asunto a él

encomendado, con los métodos de arreglo que estime pertinentes. Las minorías nacionales, que son la cuestión principal de la reunión de Madrid, ha sido estudiada y se presentará en forma de ponencia por el Comité de los Tres, Sres. Quiñones de León, Chamberlain y Adatci.

El Secretariado Permanente agrupa a especialistas de diversas materias, bajo la dirección de sir Eric Drummond, primer Secretario general, designado en el anexo del Pacto. Este nombra libremente los Miembros del Secretariado, y está auxiliado por un Secretario general adjunto y dos Subsecretarios generales. Los otros miembros se distribuyen por Secciones, que a la vez constituyen el Secretariado de una Comisión o de una organización especial. Todas

están servidas por funcionarios que gozan de inmunidad diplomática en todos los países.

Las principales Secciones del Secretariado son las que siguen: Política; Financiera y Económica; del Tránsito; de las Comisiones administrativas (Sarre y Dantzig) y de las Minorías; de los Mandatos; del Desarme; de Higiene; de Cuestiones sociales (opio y protección a la infancia y a la juventud); de Cooperación intelectual, Jurídica y de Información.

Otro día dedicaremos unas cuartillas a recordar lo que son y cómo funcionan el Tribunal Permanente de Justicia Internacional y la Organización Internacional del Trabajo.

CASIMIRO MARTIN

TRES libros indispensables en toda Escuela

PRIMERAS LECTURAS

Obra propia para iniciar a los niños en la lectura y en el conocimiento de todas las materias de los programas escolares. Consta de 170 páginas.

EJEMPLAR, 1,25 PESETAS

PRIMER GRADO

Contiene, tratadas por el mismo plan, las materias de *Primeras Lecturas*, ampliadas debidamente, hasta formar un volumen de más de 300 páginas, con grabados.

EJEMPLAR, 2,50 PESETAS

SEGUNDO GRADO

En este libro, las materias han sido ampliadas, siguiendo un plan trazado de antemano, plan sometido a la aprobación y experiencia de infinidad de Maestros, llegando su desarrollo a alcanzar a 784 páginas con 396 grabados.

EJEMPLAR, 5,00 PESETAS

GEOGRAFIA, HISTORIA DE ESPAÑA Y DERECHO

GRADO DE INICIACION

Derecho

Programa.—El Senado y el Congreso. Los proyectos de ley; cómo se discuten; la sanción. Requisitos que necesita toda ley.

Obligaciones de todos los españoles; el servicio militar y cuándo obliga. Cómo se hace anualmente el reclutamiento. El Ejército.

Necesidad de las contribuciones. Decir algunas de las contribuciones españolas.

Presupuestos del Estado; requisitos de los presupuestos y contribuciones para ser obligatorios. Qué debemos hacer respecto a las contribuciones.

Texto.—Véase *Primeras Lecturas*, por don Ezequiel Solana y D. Victoriano F. Ascarza.



PRIMER GRADO

Derecho

Programa.—La nación y sus autoridades superiores. El Rey y sus Ministros; enumeración de éstos e indicación de los asuntos en que intervienen. Las Cortes; cómo se hacen y promulgan las leyes.

Deberes para con la nación, el servicio militar y las contribuciones; ejemplos de patriotismo.

Repaso de la Geografía y la Historia.

Texto.—Véase *Rudimentos de Derecho* (primer grado), por D. Victoriano F. Ascarza.

En quincenas anteriores, al tratar de la correspondiente materia en los otros grados, hemos dado noticias amplias relacionadas con la constitución del Senado y del Congreso, con la forma de gobierno, el Consejo de Ministros, etc., etc.

Por eso, en el desarrollo del programa correspondiente a estos dos grados, nos limitaremos principalmente a señalar con bastante extensión lo relativo a las contribuciones.

Es uno de los puntos en que el Maestro

debe insistir para ir haciendo nacer en los niños algo tan necesario como es una moral contributiva. Debe llevar a éstos al convencimiento de que todos los gastos que el Estado realiza para subvenir a sus atenciones, necesitan ser satisfechos por los mismos ciudadanos, siempre, claro está, en partes proporcionales a la medida de sus posibilidades, y que debe considerarse como mal patriota el defraudador, es decir, el que burla o rehuye el pago debido de los impuestos.

Este deber contributivo lo impone la Constitución del Estado al señalar, en su artículo 3.º, que todo español está obligado a contribuir en proporción de sus haberes para los gastos de la Nación, Provincia y Municipio; pero defiende también la misma Constitución los intereses del ciudadano en materia contributiva cuando dice, en ese mismo artículo, que nadie está obligado a pagar contribución que no haya sido votada por las Cortes o por las Corporaciones legalmente autorizadas para imponerlas. Y en el artículo 85, la propia Constitución dice:

«Todos los años presentará el Gobierno en las Cortes el Presupuesto general de gastos del Estado para el año siguiente, y plan de contribuciones y medios para llevarlos, como asimismo las cuentas de la recaudación e inversión de los caudales públicos, para su examen y aprobación.»

Cabe muy bien comenzar el estudio de esta materia contributiva con algunos comentarios sobre los llamados impuestos municipales, que son los que más directamente puede observar el niño; pero, si así se hace, debe el Maestro hacerle distinguir entre los llamados impuestos municipales y provinciales y las contribuciones del Estado.

Entre las distintas contribuciones que tiene establecidas el Estado español, y de que el Maestro debe hacer mención, siempre con ejemplos prácticos, aclaratorios, citaremos las siguientes:

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE INMUEBLES, DE CULTIVO Y GANADERÍA.—Ocupa el primer lugar entre los impuestos llamados directos con que el Estado cuenta para atender a sus necesidades, y es una contribución que grava el producto líquido de los bienes inmuebles, el cultivo y la ganadería. Con el fin de organizar el cobro de este impuesto se han formado los amillaramientos, que son rela-

ciones numeradas, y por orden alfabético de primeros apellidos, de todos los dueños o usufructuarios de bienes inmuebles y ganadería que haya en cada distrito municipal, en cuya relación se ha de expresar en todo caso, separadamente y en conjunto, individuo por individuo, cada uno y todos los objetos de imposición que el dueño o usufructuario posea. (El Maestro puede hacer que los niños vean en el Municipio el correspondiente amillaramiento.) Ya con este conocimiento puede darles idea de lo que son los catastros de la riqueza rústica y de la riqueza urbana, que, como se sabe, son como la estadística gráfica de la propiedad y de la riqueza inmueble, mediante los cuales puede obtenerse el conocimiento real del territorio de un país para los distintos efectos civiles, fiscales, económicos y administrativos. Todos los países han puesto gran empeño, gastando sumas considerables, para conseguir el completo catastro. El de nuestra nación está haciéndose todavía.

Como dato histórico citaremos que España ha sido la nación que primero inició la formación del catastro, pues ya en el año 1575, D. Pedro Enriquez, por orden del Rey Felipe II, recorrió la Península y obtuvo seiscientos cuarenta y cinco relaciones topográficas de otros tantos pueblos, trabajo que se conserva en la Biblioteca del Monasterio de El Escorial. Posteriormente, en tiempos del Marqués de la Ensenada, se formó también un catastro; pero esos trabajos no tienen sino un valor histórico.

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL Y DE COMERCIO.— Esta contribución figura en el Presupuesto del Estado español como uno de los impuestos llamados directos. Se funda este impuesto en la presunción de las utilidades que se obtienen del ejercicio de cualquier industria o comercio, y está sujetos a ella todos los individuos y personas jurídicas, así españoles como extranjeros, que ejerzan una industria o comercio en la Península e islas Baleares y Canarias.

Otra de las contribuciones es la llamada *de utilidades*, que tiene por objeto gravar a toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, por razón de las utilidades que haya obtenido dentro del territorio español, o que sean satisfechas dentro o fuera del territorio por personas o entidades domiciliadas o residentes en el mismo, o que se paguen en territorio español, aunque radique fuera de él la persona o entidad deudora. El Estado distingue tres grupos de estas uti-

lidades, a saber: 1.º, las que provienen solamente del trabajo personal, o sea del esfuerzo de un individuo, tales como sueldos, dietas, gratificaciones, retribuciones, etc.; 2.º, las que provienen sólo del capital, tales como los intereses de las deudas del Estado, las participaciones en empresas o sociedades mercantiles, etc., y 3.º, las que provienen de la unión del trabajo con el capital, tales como las que obtienen las empresas de seguros, cooperativas de crédito, mineras, etc.

El Estado distingue entre estas tres clases de utilidades, para aplicar a cada una de ellas una tarifa distinta.

Otro de los impuestos que tiene establecidos el Estado español es el conocido con el nombre de *Impuesto de minas*, con el cual se grava tanto la superficie denunciada y la concesión obtenida para la posible explotación de las minas, como producto de la explotación misma, impuestos estos dos que se conocen con el nombre de *canon de superficie* el uno, e *impuesto de explotación* el otro.

Para el pago de este impuesto el Estado ha establecido tres grupos de minas, en atención a las substancias que pueden ser objeto de explotación. Estos tres grupos son:

1.º Las piedras o canteras (calizas, yesos, pizarras, tierras arcillosas, etc.).

2.º Las menas (arenas o aluviones metalíferos, turberas, salitres, baritina y espato fluor, piedra pómez, piedra ónix, etc.).

3.º Los combustibles, criaderos de substancias metalíferas, asfaltos, betunes, petróleos, aceites minerales, azufre y piedras preciosas.

En atención a estos tres grupos se determina la cuantía del correspondiente impuesto.

Otro impuesto importante es el llamado de *Cédulas personales*, que tiene su origen histórico en aquellas *cédulas de vecindad* que se mandaron expedir a mediados del siglo pasado, que se transformaron más tarde en las *cédulas de empadronamiento*, que a poco de crearse se suprimieron.

Hasta la publicación del Estatuto provincial vigente el cobro de este impuesto se realizaba por los Ayuntamientos, que liquidaban con el Estado la parte que a éste le correspondía; pero desde la publicación de dicho Estatuto el cobro del impuesto lo realizan las Diputaciones provinciales, que tienen en él uno de sus más saneados ingresos.

Otro de los impuestos es el conocido con el nombre de *Renta de Aduanas*, que con-

siste en la percepción de los derechos que se establecen sobre los artículos que entran o salen del territorio nacional. Es uno de los llamados *impuestos indirectos*. Estas mercancías pagan unas veces, según la cantidad, peso, número y medida de ellas, y otras la cantidad a pagar se determina por el valor que esas mismas mercancías tienen en el mercado de donde proceden.

Como datos históricos que señalan el origen antiquísimo de este impuesto en España, citaremos el hecho de que ya lo tenían establecido los romanos con el nombre de *portorium*: en tiempo de la Reconquista, los *diezmos de puertos*, y el *almojarifazgo* en el de los árabes, siendo el rey Fernando III el Santo quien primero mandó formar un *cuaerno exprestivo de todas las mercancías sujetas a tributo*, realizando, de esa forma, un verdadero y primer arancel de Aduanas.

La regulación y el cobro de esta renta de Aduanas está determinada en las llamadas *Ordenanzas de Aduanas* y en el *Arancel*.

Otros impuestos que proporcionan ingresos al Estado español son: El *impuesto sobre el azúcar*, mediante el cual están gravados el azúcar de todas clases, la glucosa, las mieles, melazas y cualquier otro producto que sustituya al azúcar en la alimentación y en la preparación de las sustancias alimenticias.

El *impuesto sobre el alcohol*, el *impuesto sobre la achicoria*, que grava la fabricación de achicoria tostada y molida y demás sustancias que imitan al café y al té.

Una de las formas que el Estado ha adoptado para proporcionarse fuentes de ingresos ha sido la creación de *monopolios* y servicios explotados por el Estado mismo. Se entiende por *monopolio* la restricción que, por causas naturales o artificiales, se introducen en la libre concurrencia de productores y consumidores, y se aplica a este sistema la palabra *monopolio* para significar aquel estado económico en que, aunque hay concurrencia en la demanda, no la hay en la oferta, por encontrarse la propiedad, la fabricación o la venta de un artículo en poder de una sola persona o entidad, por lo cual esta situación de excepción le proporciona ganancias excepcionales de las que participa el Estado.

Entre los monopolios y servicios explotados por la Administración española figurar: Tabacos, cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos, loterías, productos de rifas, Casa de la Moneda, productos de la *Gaceta* beneficios por el servicio de Correos y Telé-

grafos, beneficios obtenidos por los trabajos de los penados en los establecimientos penitenciarios.

Recientemente ha sido creado el *monopolio de teléfonos*, adjudicándose la explotación del mismo a la Compañía Nacional Española de Teléfonos, y el *monopolio de petróleos* cuya explotación se ha adjudicado a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

Cuenta también el Estado con los medios de ingreso que le proporcionan sus propiedades y derechos y rentas.

Entre estas últimas figuran: las salinas de Torre Vieja, minas de Almadén y Linares y otras.



S E G U N D O G R A D O

Derecho

Programa.—Testamento, sus clases y condiciones. Legítima y mejoras.

Derecho penal; delitos y responsabilidades. Procedimiento criminal y penal y sus clases.

Repaso de la Geografía y de la Historia de España.

Texto.—Véase *Rudimentos de Derecho* (segundo grado), por D. Victoriano Fernández Ascarza.

TESTAMENTOS, SUS CLASES Y CONDICIONES.— Quien otorga su testamento no hace otra cosa que señalar cuál ha de ser el destino de sus bienes después de su fallecimiento. De alguna manera prolonga su vida más allá de su fin natural, haciendo que se cumpla su voluntad en tiempo en que ya no tiene el testador existencia física.

Pero no todos pueden legalmente disponer de sus bienes para después de su fallecimiento. La ley determina quiénes pueden y quiénes no pueden testar.

Así, dispone:

Pueden testar todos aquellos a quienes la ley no lo prohíbe expresamente; y agrega después, determinando estas prohibiciones:

Están incapacitados para testar:

1.º Los menores de catorce años de uno y otro sexo.

2.º El que habitual o accidentalmente no se hallare en su cabal juicio.

Pero el testamento hecho antes de sobrevenir la enajenación mental es válido.

Puede ocurrir que un demente pretenda hacer testamento en un intervalo lúcido. Cuando esto ocurra, designará el notario dos facultativos que previamente le reconozcan, y no lo otorgará sino cuando éstos respondan de su capacidad, debiendo dar fe de su dictamen en el testamento, que suscribirán los facultativos además de los testigos.

Para apreciar de la capacidad del testador se atenderá únicamente al estado en que se halle al tiempo de otorgar el testamento.

El testador puede disponer de sus bienes a título de herencia o de legado. Cuando haya duda acerca de esto, aunque el testador no haya usado materialmente la palabra heredero, si su voluntad está clara acerca de este concepto, valdrá la disposición como hecha a título universal o de herencia.

No podrán testar dos o más personas mancomunadamente en un mismo instrumento, ya lo hagan en provecho recíproco, ya en beneficio de un tercero.

El testamento es un acto personalísimo; no podrá dejarse su formación, en todo ni en parte, al arbitrio de un tercero, ni hacerse por medio de comisario o mandatario.

Tampoco podrá dejarse al arbitrio de un tercero de subsistencia del nombramiento de herederos o legatarios, ni la designación de las porciones en que hayan de suceder cuando sean instituidos nominalmente.

Podrá el testador encomendar a un tercero la distribución de las cantidades que deje en general a las clases determinadas, como a los parientes, a los pobres o a los establecimientos de beneficencia, así como la elección de las personas o a establecimientos a quienes aqué las deban aplicarse.

Toda disposición que sobre institución de herederos mandas o legados, haga el testador, refiriéndose a cédulas o a papeles privados que después de su muerte aparezcan en su domicilio o fuera de él, será nula si en las cédulas o papeles no concurren los requisitos prevenidos para el testamento ológrafo.

Será nulo el testamento otorgado con violencia, dolo o fraude.

El que con dolo, fraude o violencia impidiere que una persona, de quien sea heredero abintestato, otorgue libremente su última voluntad, quedará privado de su derecho a la herencia, sin perjuicio de la responsabilidad criminal en que haya incurrido.

Toda disposición testamentaria deberá entenderse en el sentido literal de sus palabras, a no ser que aparezca claramente que fué otra la voluntad del testador. En caso de

duda, se observará lo que aparezca más conforme a la intención del testador, según el tenor del mismo testamento.

El testador no puede prohibir que se impugne el testamento en los casos en que haya nulidad declarada por la ley.

Los testamentos pueden ser *comunes o especiales*, y el llamado común, que puede ser *ológrafo, abierto o cerrado*.

Como testamentos especiales se consideran el *militar*, el *marítimo* y el *hecho en país extranjero*.

Se llama *ológrafo* el testamento cuando el testador lo escribe por sí mismo en la forma y con los requisitos que se determinan en el Código civil.

El testamento se llama abierto siempre que el testador manifiesta su última voluntad en presencia de las personas que deben autorizar el acto, quedando enteradas de lo que en él se dispone y se llama cerrado, cuando el testador, sin revelar su última voluntad, declara que ésta se halla contenida en el pliego que presenta a las personas que han de autorizar el acto.

No podrán ser testigos en los testamentos: Las mujeres, salvo en caso de epidemia; los varones menores de edad, con la misma excepción; los que no tengan la calidad de vecinos o domiciliados en el lugar del otorgamiento, salvo en algunos casos exceptuados por la ley; los ciegos y los totalmente sordos o mudos; los que no entiendan el idioma del testador; los que no es en su sano juicio; los que hayan sido condenados por el delito de falsificación de documentos públicos o privados, o por el de falso testimonio, y los que estén sufriendo pena de interdicción civil; los dependientes, amanuenses, criados o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad del notario autorizante.

En el testamento abierto tampoco podrán ser testigos los herederos y legatarios en él instituidos, ni los parientes de los mismos dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Podrán, sin embargo, actuar de testigos los legatarios y sus parientes cuando el legado sea de algún objeto mueble o cantidad de poca importancia con relación al caudal hereditario.

Para que un testigo sea declarado inhabil es necesario que la causa de su incapacidad exista al tiempo de otorgarse el testamento.

Para testar en lengua extranjera se requiere la presencia de dos intérpretes elegidos por el testador que traduzcan su dispo-

sición al castellano. El testamento se deberá escribir en las dos lenguas.

El notario y dos de los testigos que autoricen el testamento deberán conocer al testador, y, si no lo conocieren, se identificará su persona con dos testigos que le conozcan y sean conocidos del mismo notario y de los testigos instrumentales. También procurará el notario y los testigos asegurarse de que, a su juicio, tiene el testador la capacidad legal necesaria para testar.

También tienen el deber de conocer al testador los testigos que autoricen un testamento sin asistencia de notario en los casos de inminente peligro de muerte y de epidemia.

Si no pudiere identificarse la persona del testador en la forma antes dicha, se declarará esta circunstancia por el notario o por los testigos, en su caso, reseñando los documentos que el testador presente con dicho objeto y las señas personales del mismo. Si fuere impugnado el testamento por tal motivo, corresponde á al que sostenga su validez la prueba de la identidad del testador.

Será nulo el testamento en cuyo otorgamiento no se hayan observado las formalidades respectivamente establecidas en este capítulo.

El testamento ológrafo sólo podrá otorgarse por personas mayores de edad.

Para que sea válido este testamento deberá estar escrito todo él y firmado por el testador, con expresión del año, mes y día en que se otorgue.

Si contuviere palabras tachadas, enmendadas o entre renglones, las salvará el testador bajo su firma.

Los extranjeros podrán otorgar testamento ológrafo en su propio idioma.

El testamento ológrafo deberá protocolizarse, presentándolo con ese objeto al juez de primera instancia del último domicilio del testador o del lugar en que éste hubiese fallecido, dentro de cinco años, contados desde el día del fallecimiento. Sin este requisito no será válido.

La persona en cuyo poder se halla depositado dicho testamento deberá presentarlo al juzgado, luego que tenga noticias de la muerte del testador, y no verificándolo dentro de los diez días siguientes será responsable de los daños y perjuicios que se causen por la dilación.

También podrá presentarlo cualquiera que tenga interés en el testamento como heredero, legatario, albacea o en cualquier otro concepto.

Presentado el testamento ológrafo, y acreditado el fallecimiento del testador, el juez lo abrirá, si estuviere en pliego cerrado, rubricará con el actuario todas las hojas y comprobará su identidad por medio de tres testigos que conozcan la letra y firma del testador y declaren que no abrigan duda racional de hallarse el testamento escrito y firmado de mano propia del mismo.

A falta de testigos idóneos, o si dudan los examinados, y siempre que el juez lo estime conveniente, podrá emplearse con dicho objeto el cotejo pericial de letras.

Para la práctica de estas diligencias serán citados, con la brevedad posible, el cónyuge sobreviviente, si lo hubiere, los descendientes y los ascendientes legítimos del testador, y en defecto de unos y otros, los hermanos.

Si estas personas no residieren dentro del partido, o se ignorase su existencia, o siendo menores o incapacitados carecieren de representación legítima, se hará la citación al Ministerio Fiscal.

Los citados podrán presentar la práctica de dichas diligencias, y hacer en el acto, de palabra, las observaciones oportunas sobre la autenticidad del testamento.

Si el Juez estima justificada la identidad del testamento, acordará que se protocolice con las diligencias practicadas en los registros del notario correspondiente, por el cual se darán a los interesados las copias o testimonios que procedan. En otro caso, denegará la protocolización.

Cualquiera que sea la resolución del Juez, se lleva á a efecto, no obstante oposición, quedando a salvo el derecho de los interesados para ejercitarlo en el juicio que corresponda.

El testamento abierto deberá ser otorgado ante notario hábil, para actuar en el lugar del otorgamiento y tres testigos idóneos que vean y entiendan al testador, y de los cuales uno, a lo menos, sepa y pueda escribir.

Sólo se exceptuarán de esta regla los casos expresamente determinados por el Código civil, y de que se hablará luego.

El testador expresará su última voluntad al Notario y a los testigos. Redactado el testamento con arreglo a esta última voluntad del otorgante, y con expresión al lugar, año, mes, día y hora de su otorgamiento, se leerá en alta voz para que el testador manifieste si está conforme con su voluntad. Si lo estuviere, será firmado en el acto por el testador y los testigos que puedan hacerlo.

Si el testador declara que no sabe o no

puede firmar, lo hará por él y a su ruego, uno de los testigos instrumentales u otra persona, dando fe de ello el notario. Lo mismo se hará cuando alguno de los testigos no pueda firmar.

El notario hará siempre constar que, a su juicio, se halla el testador con la capacidad legal necesaria para otorgar testamento. En caso contrario, viene obligado a negarse a la otorgación.

Cuando el testador que se proponga hacer testamento abierto presente por escrito su disposición testamentaria, el notario redactará el testamento con arreglo a ella, y lo leerá en voz alta en presencia de los testigos, para que manifieste el testador si su contenido es la expresión de su última voluntad.

El que fuere enteramente sordo, deberá leer por sí mismo su testamento, y si no sabe o no puede, designará dos personas que lo lean en su nombre, siempre en presencia de los testigos y del notario.

Cuando sea ciego el testador se dará lectura del testamento dos veces: una por el notario, y otra en igual forma por uno de los testigos u otra persona que el testador designe.

Todas estas formalidades se practicarán en un solo acto, sin que sea lícita ninguna interrupción, salvo la que pueda ser motivada por algún accidente pasajero.

El notario dará fe, al final del testamento, de haberse cumplido todas estas formalidades y de conocer al testador o a los testigos de conocimiento en su caso.

Si el testador se hallare en peligro inminente de muerte, puede otorgarse el testamento ante cinco testigos idóneos sin necesidad de notario.

Puede igualmente, en caso de epidemia, otorgarse el testamento, sin intervención de notario, ante tres testigos mayores de diez y seis años, varones o hembras.

En ambos casos se escribirá el testamento, siendo posible; no siéndolo, el testamento valdrá, aunque los testigos no sepan escribir.

Este testamento así otorgado quedará ineficaz si pasaren dos meses desde que el testador haya salido del peligro de muerte o cesado de epidemia, que fué la causa que permitía la validez de esta clase de testamentos.

Cuando el testador falleciere en dicho plazo, también quedará ineficaz el testamento si dentro de los tres meses siguientes al fallecimiento no se acude al Tribunal com-

petente para que se eleve a escritura pública, ya se haya otorgado por escrito, ya verbalmente.

Los testamentos otorgados sin la autorización del notario serán ineficaces si no se elevan a escritura pública y se protocolizan en la forma que determina la ley.

Declarado nulo un testamento abierto por no haberse observado las solemnidades establecidas para cada caso, el Notario que lo haya autorizado será responsable de los daños y perjuicios que sobrevengan, si la falta procediere de su malicia o de negligencia o ignorancia inexcusables.

El testamento cerrado podrá ser escrito por el testador o por persona a su ruego, en papel común, con expresión del lugar, día, mes y año en que se escribe.

Si lo escribiere por sí mismo el testador, rubricará todas las hojas y pondrá al final su firma, después de salvar las palabras enmendadas, tachadas o escritas entre renglones.

Si lo escribiere otra persona a su ruego, el testador pondrá su firma entera en todas las hojas y al pie del testamento.

Cuando el testador no sepa o no pueda firmar, lo harán a su ruego y rubricará las hojas otra persona, expresando la causa de la imposibilidad.

En el otorgamiento del testamento cerrado se observarán estas solemnidades:

1.º El papel que contenga el testamento se pondrá dentro de una cubierta sellada y cerrada de suerte que no pueda extraerse aquél sin romper ésta.

2.º El testador comparecerá con el testamento cerrado y sellado, o lo cerrará y sellará en el acto, ante el notario que haya de autorizarlo y cinco testigos idóneos, de los cuales tres, al menos, han de poder firmar.

3.º En presencia del notario y de los testigos manifestará el testador que el pliego que presenta contiene su testamento, expresando si se halla escrito, firmado y rubricado por él, o si está escrito de mano ajena y firmado por él al final y en todas sus hojas, o si por no saber o no poder firmar lo ha hecho a su ruego otra persona.

4.º Sobre la cubierta del testamento extenderá el notario la correspondiente acta de su otorgamiento, expresando el número y la marca de los sellos con que esté cerrado y dando fe de haberse observado las solemnidades dichas, del conocimiento del testador o de haberse identificado su persona, y de hallarse, a su juicio, el testador con la capacidad legal necesaria para otorgar testamento.

5.ª Extendida y leída el acta, la firmarán el testador y los testigos que sepan firmar, y la autorizará el notario con su signo y su firma.

Si el testador no sabe o no puede firmar, deberá hacerlo en su nombre uno de los testigos instrumentales u otra persona designada por aquél.

6.ª También se expresará en el acta esta circunstancia, además, del lugar, hora, día, mes y año del otorgamiento.

No pueden hacer testamento cerrado los ciegos y los que no sepan o no puedan leer.

Los sordomudos y los que no pueden hablar, pero sí escribir, podrán otorgar testamento cerrado, observándose lo siguiente:

1.º El testamento ha de estar todo escrito y firmado por el testador, con expresión del lugar, día mes y año.

2.º Al hacer su presentación el testador escribirá en la parte superior de la cubierta a presencia del notario y de los cinco testigos, que el pliego contiene su testamento y que está escrito y firmado por él.

3.º A continuación de lo escrito por el testador se extenderá el acta de otorgamiento, dando fe el notario de haberse cumplido todos los requisitos y formalidades que en la ley se determinan para estos casos.

Una vez autorizado el testamento cerrado, el notario lo entregará al testador después de poner en el protocolo reservado copia autorizada del acta de su otorgamiento.

(Nos hemos extendido, dando con todo detalle la parte del Código civil correspondiente a esta materia de la otorgación de los testamentos, porque creemos es materia que deben conocer con bastante profundidad los Maestros, a quienes más de una vez acuden en consulta los vecinos.)



TERCER GRADO

Derecho

Programa.—Derecho civil; repaso y ampliación de lo dicho en el grado anterior sobre las personas.

La propiedad; sus formas y modificaciones; modo de adquirirla; las obligaciones y los contratos; condiciones jurídicas de validez; enumeración de las más comunes; la ley hipotecaria.

Derecho mercantil; quiénes son comerciantes y sus clases; la letra de cambio y otros documentos comerciales; quiebras y suspensiones de pagos.

Texto.—Véase *Rudimentos de Derecho* (segundo grado, texto oficial de la Constitución y el Código penal), por D. Victoriano Fernández Ascarza.

Es necesario que cuando el Maestro quiera comentar con los niños las disposiciones del Código de Comercio y darles idea de las disposiciones que regulan la vida mercantil, comience por hacer la distinción entre quienes pueden recibir el título de comerciantes y los que no pueden recibirlo.

A este efecto, a tenor del artículo 1.º del Código de Comercio vigente, que es el del año 1885, son comerciantes los que teniendo capacidad legal para ejercer el comercio se dediquen a él habitualmente. Es decir, que puede un individuo realizar uno o varios actos de comercio aislados, y no por esto puede llamársele comerciante, pues, para que así sea, es preciso, ante todo, que los actos de comercio sean en él habituales.

Necesita, además el comerciante tener capacidad legal para ello. ¿Quiénes tienen esa capacidad legal?

Según el artículo 4.º del Código de Comercio tienen capacidad legal para el ejercicio habitual del comercio quienes han cumplido la edad de veintiún años, los que no están sujetos a la potestad del padre o de la madre ni a la autoridad marital, y quienes tienen la libre disposición de sus bienes.

Aquellos menores de veintiún años o que están incapacitados, pueden continuar, por medio de sus guardadores, el comercio que ejercían sus padres o causantes.

La mujer casada, mayor de veintiún años, podrá ejercer el comercio con autorización de su marido; pero esta autorización deberá estar consignada en escritura pública, que se inscribirá en el Registro mercantil.

Si una mujer casada, con conocimiento de su marido, ejerciere el comercio, se supondrá por ese hecho que está autorizada por aquél.

Si una mujer a tiempo de contraer matrimonio se hallare ejerciendo el comercio, necesitará, para continuarlo, licencia de su marido.

El marido tiene derecho para revocar la licencia concedida a su mujer para dedicarse al comercio, pero esa revocación habrá de constar en escritura pública, y habrá de tomarse razón de ella en el Registro mer-

cantil, publicándose, además, en el periódico oficial del pueblo, si lo hubiere, o, en otro caso, en el de la provincia, y anunciándolo por medio de circulares a sus correspondientes.

Todos estos requisitos que se exigen para que la mujer casada pueda dedicarse al comercio, se justifican por el hecho de que cuando los ejerce con la obligada autoridad del marido, quedan solidariamente obligados a las resultas de su gestión mercantil todos los bienes que posee la mujer, tanto de tales como parafernales y todos los bienes y derechos que ambos cónyuges tengan en la comunidad o sociedad conyugal, pudiendo la mujer enajenar e hipotecar los propios y privativos suyos, así como los comunes.

De igual modo los bienes propios del marido podrán ser también enajenados e hipotecados por la mujer que tenga permiso para comerciar, si a ellos se hubiese extendido la autorización concedida por el marido.

No obstante estas restricciones, la ley mercantil señala algunos casos en los cuales, la mujer casada, mayor de veintiún años, puede ejercer el comercio aun no estando autorizada por su marido.

Tales casos son:

1.º Cuando viva separada de su marido por sentencia firme de divorcio.

2.º Cuando el marido esté sujeto a curaduría.

3.º Si el marido está ausente ignorándose su paradero y sin que se espere su regreso; y

4.º Si el marido sufre pena de interdicción civil.

Cuando la mujer que ejerza el comercio esté en alguno de estos cuatro casos anteriores, solamente quedarán obligados a las resultas del comercio los bienes propios de la mujer y los de la comunidad o sociedad conyugal que se hubiesen adquirido por esas mismas resultas. Pudiendo la mujer enajenar e hipotecar los unos y los otros.

La ley mercantil tiene señaladas ciertas prohibiciones para ejercer el comercio.

Son estas:

1.º Los sentenciados a la pena de interdicción civil, mientras no hayan cumplido sus condenas o sido amnistiados o indultados.

2.º Los declarados en quiebra, mientras no hayan obtenido rehabilitación o estén autorizados en virtud de un convenio aceptado en junta general de acreedores y aprobado por la autoridad judicial para continuar al frente de su establecimiento.

3.º Todos los demás que por leyes o disposiciones especiales no puedan comerciar.

Tampoco podrán ejercer la profesión mercantil dentro de los límites de los distritos, provincias o pueblos en que desempeñan sus funciones:

1.º Los magistrados, jueces y funcionarios del Ministerio fiscal del servicio activo (esta disposición no reza para los alcaldes, jueces y fiscales municipales).

2.º Los jefes gubernativos, económicos o militares de distritos, provincias o plazas.

3.º Los empleados de la recaudación y administración de fondos del Estado nombrados por el Gobierno.

4.º Los agentes de cambio y corredores de comercio, de cualquier clase que sean.

5.º Aquellos que por leyes o disposiciones especiales no puedan comerciar en un determinado territorio.

Hay que señalar, por último, que cuando los extranjeros y las Compañías extranjeras comiencen a ejercer su comercio en España estarán sujetas a las leyes de su país en lo que se refiere sólo a su capacidad para contratar, y a las disposiciones del Código de Comercio español en todo cuanto concierna a la creación de sus establecimientos dentro del territorio español, a sus operaciones mercantiles y a la jurisdicción de los Tribunales de la nación. Todo ello sin perjuicio de lo que en casos particulares pueda nuestra nación estipular con las demás naciones por los Tratados y Convenios que con ella suscriban.

LA LETRA DE CAMBIO.—No ha de ser difícil al Maestro presentar a los niños ejemplares de esta clase de documentos; pero no será tan fácil, ni mucho menos, hacer comprender a ellos la serie de actos mercantiles que tienen como síntesis esa letra de cambio. Ello habrá de ser fruto de una larga serie de reflexiones que el Maestro intentará con los niños.

Por de pronto, hay que partir de que la letra de cambio se considera á siempre como acto mercantil entre las personas que en ella intervienen, y que todos los derechos y acciones a que este documento da origen, sin distinción de persona, se regirán por las disposiciones del Código de Comercio.

A la vista de un documento de esta naturaleza puede el Maestro explicar a los niños el texto del artículo 441 del Código de Comercio, que dice así:

«La letra de cambio deberá contener para que surta efecto:

1.º La designación del lugar, día, mes y año en que la misma se libra.

2.º La época en que deberá ser pagada.

3.º El nombre y apellido, razón social o título de aquel a cuya orden se mande hacer el pago.

4.º La cantidad que el librador manda pagar, expresándola en moneda efectiva o en las nominales que el comercio tuviere adoptadas para el cambio.

5.º El concepto en que el librador se declara reintegrado por el tomador, bien por haber recibido su importe en efectivo, por mercaderías u otros valores, lo cual se expresa con la frase valor recibido, bien por tomárselo en cuenta en las que tenga pendientes, lo cual se indicará con la de valor en cuenta o valor entendido.

6.º El nombre y apellido, razón social o título de aquel de quien se recibe el importe de la letra o a cuya cuenta se carga.

7.º El nombre y apellido, razón social o título de la persona o Compañía a cuyo cargo se libra, así como también su domicilio.

8.º La firma del librador, de su propio puño, o de su apoderado al efecto, con poder bastante.»

La letra de cambio puede girarse al contado o a plazo, por uno de estos términos: a la vista, a uno o más días, a uno o más meses vista.

En el primer caso la letra se tendrá que pagar en el acto de su presentación, y en el segundo el día que se cumplan los señalados, contándose desde el siguiente al de la aceptación o del protesto por falta de haberla aceptado.

Puede girarse también a días o meses fecha, en cuyo caso comenzará a contarse el plazo desde el día inmediato a la fecha en que se hizo el giro.

Cuando los plazos se cuenten por meses se contarán de fecha a fecha, es decir, del día correspondiente al mes en que se gira al mismo día del mes en que vence.

Todas las letras deberán satisfacerse al mismo día de su vencimiento, antes de la puesta del sol y según disposición del Código de Comercio, sin término de gracia o cortésia.

Cuando una letra no se paga en la fecha del vencimiento deberá realizarse con ella el requisito del protesto por medio de la correspondiente acta notarial.

Este requisito del protesto es indispensable para que pueda surtir efecto ante los Tribunales por el procedimiento extraordinario de juicio ejecutivo.

La letra de cambio puede tener el requisito de estar previamente aceptada por quien ha de pagarla, quien por esta razón se llama aceptante.

El hecho de la aceptación de la letra constituye al aceptante en la obligación de pagarla a la fecha de su vencimiento, sin que pueda por nada excusarse de ello.

Cuando se presente una letra a la aceptación de quien ha de pagarla, lo hará escribiendo en lugar conveniente la palabra *acepto* o *aceptamos*, estampando debajo de esta palabra la fecha en que se acepta y la firma del aceptante.

Las letras de cambio pueden sufrir la operación llamada *endoso*, por la cual se transfiere de una persona a otra la propiedad de dicha letra, y, por lo tanto, el derecho a cobrarla.

La fórmula del endoso consta escrita en el dorso del ejemplar de dicha letra y la fórmula habitual suele ser la siguiente: *Páguese a la orden de Fulano de Tal valor recibido o valor entendido.*

Esta fórmula de endoso ha de tener siempre:

1.º El nombre y apellido, razón social o título de la persona o Compañía a que se transfiere la letra.

2.º El concepto en que el cedente se declara reintegrado por el tomador.

3.º El nombre y apellido, razón social o título de la persona de quien se recibe o a cuenta de quien se carga, si no fuere la misma a quien se traspassa la letra.

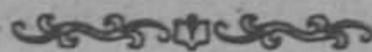
4.º La fecha en que se hace.

5.º La firma del endosante o de la persona legítimamente autorizada que firme por él, lo cual se expresará en la antefirma.

Si en el endoso se omitiese la expresión de la fecha, no se transferirá la propiedad de la letra y se entenderá el endoso como una simple comisión de cobranza.

Si en el endoso se pusiese una fecha anterior al día en que realmente se hubiera hecho, el endosante será responsable de los daños que por ello se sigan a un tercero, sin perjuicio de la pena en que incurra por el delito de falsedad, si se hubiere obrado maliciosamente.

Por último, puede el Maestro hablar a los niños del afianzamiento del pago de una letra hecho por otra persona, que recibe el nombre de *aval*, y que asume la responsabilidad del pago de dicha letra en caso de que el aceptante no la haga efectiva.



CIENCIAS FISICAS, QUIMICAS Y NATURALES

METODO DE PROYECTOS

Programa.—Repaso general de la Higiene. Condiciones higiénicas de la clase, de las viviendas, locales, etc. Estudio de la localidad desde el punto de vista higiénico; qué condiciones pudieran modificarse.

La higiene del individuo; costumbres locales.

DESARROLLO.—En la última quincena del programa de Ciencias naturales hacíamos referencia al «método de proyectos» al recomendar su aplicación en la Higiene. Insistimos hoy sobre el mismo, poniendo algunos ejemplos a modo de guía. Seguramente no desconocen nuestros lectores el considerable desarrollo y el gran número de partidarios que ha alcanzado este nuevo sistema de enseñanza en estos últimos años. Se considera hoy como principio fundamentalísimo de enseñanza el instruir haciendo. No basta que el alumno oiga solamente las explicaciones de su Profesor, limitándose al papel de mero receptáculo; es menester que enjuicie, haga su experiencia, salve los obstáculos y obre por su cuenta. La Escuela de hoy es más hacer que decir; es más experimentar que leer o recitar. Las Escuelas del trabajo, las Escuelas activas, tienen todos sus métodos basados en este principio de acción, y, en general, no hay Escuela nueva, no hay método nuevo (mejor dicho procedimiento), que no emplee el «hacer» antes que ningún otro resorte.

El método de «proyectos» no es otra cosa que el método de enseñar haciendo. Y aunque, realmente, en su esencia de enseñar por el hacer, nada hay de nuevo en él, tiene, sin embargo, la novedad del nombre y la del modo de llevarlo a cabo, ajustándose a las verdaderas necesidades de la vida, tropezando y descubriendo sus problemas, obligando a buscar y poner los medios para resolverlos según las fuerzas de los alumnos. En el proceso educativo por este método se da, primeramente, un fin o propósito, ante el cual se dispone el plan y los métodos de trabajo a realizar, se llega más tarde a la ejecución de los mismos y, finalmente, se juzga la labor realizada por la satisfacción encontrada en los resultados. Es su primera condición que todo el proceso se desarrolle, ejecute y complemente por el alumno por sí

mismo. Y es que se aprende a hacer las cosas, haciéndolas; no se aprende a hacerlas, no se aprende a formar el propio pensamiento, dejando que otros lo hagan por nosotros.

De aquí que el papel del educador, en este método, se limite a organizar las situaciones, a provocar los intereses, a responder a las objeciones, a indicar los caminos y dejar, en cambio, que el alumno sea el encargado de dirigir su trabajo y de imponerse la tarea. El Profesor propone, ayuda, aconseja y juzga, y sólo hace y desbroza allí donde el alumno no llega por sus propias fuerzas; tiene muy en cuenta que él va a disponer la inteligencia de sus alumnos, no para lo que él va a hacer, sino para lo que ellos van a hacer. Sentidas las necesidades, planteado el problema, da consejos y sugerencias, a las que probablemente el alumno objetará o seguirá por sí y ante sí, comprobando sus observaciones más tarde por los resultados que logre. Cuando se trata de un trabajo colectivo, todos son a colaborar y a desempeñar cada uno el papel que se le asigne una vez hecho el plan y programa de trabajo.

Generalmente, seis son los aspectos sucesivos que suele presentar todo «proyecto»:

- 1.º Descripción del problema o situación que se presenta para resolver.
- 2.º Propósitos o fines que se proponen alcanzar al resolverlos.
- 3.º Busca de soluciones y formulación del plan de trabajo.
- 4.º Ejecución de los trabajos con las posibles modificaciones del plan primitivo que la experiencia vaya aconsejando realizar para la mejor consecución de los fines propuestos.
- 5.º Apreciación del éxito o fracaso de la empresa; y
- 6.º Satisfacción o desagrado resultantes y actitud a seguir en lo futuro.

No es condición esencial el paso por todos y cada uno de estos aspectos.

El Profesor, al descubrir el campo y señalar los caminos más viables para llegar a la solución, sabrá darse perfecta cuenta sobre cuáles ha de insistir y cuáles otros ha de dejar pasar para allanar las dificultades excesivas.

A pesar de lo que llevamos dicho, que pudiera parecer que se asigna al Maestro un papel de espectador, no hay que olvidar

que el alma de todo «proyecto» es el Maestro mismo, de cuyas orientaciones dependen los éxitos o fracasos de los alumnos.

Supongamos, por vía de ejemplo, que, bien ocasionalmente, bien por medio del diálogo, hemos logrado interesar a los alumnos en una noticia estadística sobre la natalidad y mortalidad de la población donde está la Escuela.

A primera vista, si no poseemos datos de otras poblaciones nacionales y extranjeras, nada nos dice aquella noticia para los fines que nos proponemos en el proyecto; mas si ponemos éstos a su alcance, vendrá en seguida la consideración de si una y otra es excesiva o normal.

Hecha la comparación, se despertará el deseo de ver disminuir el número de muertes y, consecuentemente, de ver los medios de que pudieran valerse los habitantes de la población para este fin.

Tenemos un problema: el de la mortalidad de la población donde habitamos, que, seguramente, por los datos que logremos encontrar, veremos que será excesiva con relación a la de otras comarcas.

De este problema nace el deseo de evitar, en parte, o lo que es lo mismo, de aminorar, si es posible, la cifra de mortalidad. Esto no se verificará, seguramente, si no se mejoran las condiciones de vida de la población, y no cabe duda que las primeras a mejorar deben ser las higiénicas, por la relación estrecha que tiene la higiene con la prolongación y conservación de nuestra vida.

Vendrá en seguida la proposición de estudiar las condiciones locales; después, el modo de hacerse con los datos. Es decir, conocido el problema (1.º), considerados los propósitos (2.º), vendrá la formulación del plan a seguir para hacernos con todos los datos y conocimientos pertinentes al caso (3.º).

Necesitaremos:

a) Coeficiente o tanto por ciento de la mortalidad de la población.

b) Item de otra de la misma provincia, de la nación, de un país europeo que se distinga por su bajo coeficiente (Inglaterra, por ejemplo); ídem de otro continente (Estados Unidos), etc. ¿Dónde se encuentran las estadísticas? ¿Cómo se hallan los tantos por cientos o coeficientes?

c) Enfermedades características de la región, del país. Datos estadísticos.

d) Cuáles son las causas de las enfermedades más corrientes de la región.

e) ¿Cómo se pueden prevenir estas enfermedades? Vacunación, sueros, desinfección, etc.

f) ¿Cómo se pueden emplear estos medios preventivos en la localidad? ¿Qué gestiones sería necesario hacer?

g) ¿Qué podría hacerse desde la Escuela? ¿Cómo se prevendrán en la Escuela?

h) Higiene del local Escuela; higiene de los alumnos. Medios de mejorarlas

i) Lo que en otros lugares se ha conseguido por medio de campañas higiénicas.

j) Planear una campaña higiénica en la localidad, etc.

Dispuesto el plan tocaría la realización de cada una de sus partes, haciendo los trabajos conducentes, bien por toda la clase en conjunto, bien distribuyendo los trabajos entre los alumnos, individualmente o por grupos. Pequeños resúmenes de cada una de las partes de que se compone el plan, darán al final un estudio bastante completo del problema sanitario de la población.

Sería interminable el hablar de las ventajas logradas por este procedimiento. Baste resaltar el aspecto vivo y real conjuntamente del problema y del procedimiento seguido para su estudio y resolución. No se han creado artificios, ni se ha exigido a los pequeños cosas fuera de su mundo; en cambio, se les ha hecho pensar sobre problemas de los grandes, caminando sobre puntos objetivos que escapan a las divagaciones insulsas; habrán estudiado un problema vital y real, pero tan importante como el estudio realizado será la formación que se ha dado al alumno para resolver otros miles problemas, que parecidamente le surgirán en su vida; han seguido un orden, un sistema, han discurrido sobre él, habrán buscado colaboración de sus compañeros y entendido perfectamente el valor de la cooperación; asimismo habrán reconocido la significación de un mando que guíe y oriente, que corrija y evite la disipación, que encaje y encuadre cada componente, y, por último, por no dilatar más esta cuestión, desde el punto de vista formativo, dado nuestro carácter, habrán dado un golpe de muerte a la inclinación, al vano y negativo criticismo con tendencia a los lamentos inútiles, para poner en su lugar la labor positiva del estudio serio que se ve acompañado de la proposición de soluciones prácticas y viables.

Otro de los grandes valores del método de proyectos es el de brindar al Maestro excelentes ocasiones de descubrir y analizar las cualidades de sus alumnos, las especiales ap-

titudes que les adornan, y, en conformidad con unas y otras, acomodar el trabajo que se les dé. Por otra parte, fácilmente halla por este método las lagunas o vacíos que poseen sus alumnos en el orden de conocimientos proporcionados a los mismos. De aquí que recomendáramos este método para repasar la asignatura como medio de exploración más eficaz, útil y agradable que el de exámenes y repasos. Por este método se hace una aplicación de los conocimientos ya aprendidos en algo que por sí encierra ya toda una asociación de ideas que facilita la rememoración y el juicio o aptitud de estimar lo que a su consideración se pone. Al fin y al cabo, esas son las dos finalidades de todo examen: la de recordar lo aprendido y la de reflexionar y demostrar la capacidad que se tiene de juzgar sobre lo estudiado. Ambas quedan cumplidas de un modo excelente por medio del método de que hablamos.

Véase si no, para confirmar cuanto decimos, los conocimientos que se requieren poseer para llenar cumplidamente el proyecto que copiamos a continuación, dado en una Escuela graduada de un pueblecillo rural de New Jersey, Estados Unidos, que vimos emplear con entera satisfacción.

El aire que necesitan los pequeños.

a) Problema: ¿Por qué la ventilación es necesaria para los bebés? ¿Cómo podremos suministrarles el aire que necesitan? ¿Cómo podremos hacer esto último sin exponerles a las picaduras de los mosquitos y de las moscas que tanto abundan en nuestro pueblecillo?

b) Antecedentes del problema. Condiciones que deben ser remediadas. Los niños de nuestras aldeas duermen en hamacas hechas de tela fuerte, pendientes de dos cuerdas o sogas. Un envoltorio de tela les cubre por completo, a fin de abrugarlos y protegerlos de los mosquitos; quedan, de tal forma, empaquetados, esta es la palabra, que apenas si pueden sobrevivir. Se cree también que el humo es bueno para los pequeños y que ni para éstos ni para los mayores es necesario el aire.

c) Conocimientos auxiliares que sirvan como de introducción para desarrollar el «proyecto». El crecimiento de las plantas:

1. Semillas en terrenos secos.
2. Semillas en terrenos húmedos.
3. Experiencias sobre germinación de semillas.

4. Experiencias sobre crecimientos de plantas en la obscuridad, en la semiobscuridad, con pequeño resquicio por el que entre un poco de luz, y observación de la dirección tomada por el tallo.

En resumen: se puede decir que la planta necesita para crecer cierto grado de humedad, tierra o alimento, luz y aire.

Semejanza entre el crecimiento de una planta y el de un ser humano.

¿Cuáles de las condiciones expresadas como necesarias para el crecimiento de la planta lo serán también para el niño?

Constrúyase una hamaca del modo usual a como se hace en las aldeas norteamericanas; obsérvense las incomodidades y los obstáculos que opone a una buena respiración por la postura combada que en ella hay que tomar; del mismo modo, y por experiencia personal, nótese el excesivo calor que resulta de estar completamente tapado. Discusión de todos estos puntos y otros que surjan en el curso de la lección, tales como la conveniencia del aire libre y fresco, postura, correcta, etc.

En qué consiste la maldad del método empleado hasta ahora para la crianza del bebé y cómo podría corregirse:

1. Calor excesivo.
2. Falta de aire.
3. Posición defectuosa.
4. Fajado del niño.
5. Protección defectuosa contra los mosquitos.

d) Comparación con otros países: ¿Cómo cuidan los niños pequeños en Europa, en el Japón, en la India, en Marruecos? ¿Cómo cada uno de los métodos empleados en estos países cumple con las condiciones fijadas.

e) Sustitución de las hamacas por cunas. Construcción de una cuna; forma, materiales, disposición, etc.

f) Sistemas de protección contra los mosquitos: Gasas, rejillas, etc.

g) Elección de Comités encargados especialmente de resolver las distintas facetas que probablemente surgirán del problema fundamental. Memorias de cada Comité redacción, lectura, discusión y aprobación.

h) Problemas colaterales: Ventilación, condiciones de un buen sueño; Idem del dormitorio; puertas y ventanas; plantas en las habitaciones, etc.

i) El descanso y el sueño como reparadores de nuestras fuerzas. Horas de sueño, etcétera.

Evidentemente que un proyecto como el

presente no es para ser resuelto en un día, ni aun en una semana. Nosotros vimos los resultados o Memorias de los Comités al cabo de un mes en que nos los remitieron. Parcialmente vimos en distintos días trabajar sobre el proyecto que llevaban con toda animación e interés. Y si interesante resultaba el trabajo que realizaban en la clase, es de suponer cuán más habría de ser el que verificaban en sus respectivas casas, haciendo que en él tomasen parte las familias, bien informando, bien corrigiendo los defectos que los pequeños observasen. Este es otro aspecto de este método no menos digno de tomarse en cuenta: la influencia social ejercida fuera de la Escuela y la cooperación de las personas extrañas.

Es notable, a este respecto, el magno proyecto llevado a cabo por otra Escuela rural en vísperas de elecciones. Más de un candidato acordó hacer suyas las conclusiones elevadas a la comunidad por los pequeños de la Escuela, referentes a la campaña sanitaria que era menester emprender para mejorar las condiciones higiénicas de la localidad. Se planeó el trabajo, se distribuyó en los niños en pequeños Comités, encargados cada uno de su misión especial; hicieron las informaciones pertinentes, se buscaron datos oficiales, se pidieron colaboraciones de las autoridades y particulares, hasta que se dió con un estudio bastante completo de las deficiencias del pueblo y de los remedios que pudieran y debieran tomarse para corregirlas.

Bajo los títulos de «standards» de higiene y de salud fueron elevando ponencias, en las que se determinaban los estados presentes de las diversas cuestiones higiénicas, haciendo verdaderas descripciones, minuciosas e impresionantes, que terminaban con la exposición del ideal que se iba de desear en lo futuro y de los medios que al efecto podrían ponerse en obra para conseguirlo. La satisfacción del éxito coronó su obra, que pronto vieron poner en práctica.

El siguiente plan, trazado en un principio, dará idea de los puntos que abarcó el trabajo de aquellos pequeños aldeanos:

a) Fuentes de infección:

1. Alumbramiento y suministro de aguas; peligros de infección emanados del drenaje; peligros de las fuentes públicas y de los vasos comunes para los transúntes; cuidados con los depósitos de agua; los depósitos de la Escuela; los vasos individuales de la Escuela; surtidores higiénicos.

2. El polvo; sus peligros; focos de polvo;

cómo prevenirse. Limpieza de los locales.

3. Las habitaciones; su cuidado, desinfección y limpieza. Las persianas, los toldos. Los «waterclost»; su posible instalación dentro de los edificios; desinfección; agua corriente.

4. Objetos usuales que nosotros llevamos: lapiceros, plumas, libros, carteras, etc.

Su cuidado y su uso. Modos de conservarlos con el debido aseo.

5. El aire y la ventilación. Recordar el proyecto que sobre ventilación se hizo tiempo atrás. Sistemas de renovación del aire dentro de las habitaciones.

b) Enfermedades locales más comunes y defectos físicos:

1. Enfermedades de los adultos: tuberculosis, tifoideas, pneumonías, reumatismo, enfriamientos, resfriados, etc. Conveniencia de la pronta consulta con el médico; el peligro del uso de medicinas que se anuncian como panaceas; los remedios caseros; prevención.

2. Enfermedades de la infancia: tos ferina, difteria, viruela, tracoma, etc. La vacunación; los sueros. Otros medios de prevenir estas enfermedades. Lo que se puede y debe hacer en la Escuela en este respecto. Información; publicidad.

3. Defectos físicos más comunes: la escoliosis y otras desviaciones; prevención y corrección. Defectos de la vista, del oído; cómo se hacen «tests» para la vista y el oído; adenoides, amígdalas; la dentadura: su cuidado especial; cuidados del cabello, de las uñas. Los baños.

c) Nutrición y dieta:

1. Defectos de la digestión; condiciones de una buena alimentación; proporcionalidad de las diversas sustancias; comidas pesadas y sus peligros; bebidas aromáticas: su efecto en los niños; la mala nutrición de los niños aldeanos: a qué es debida.

2. El comedor escolar (cantine): sus defectos; los platos fríos. Cómo hacer extensivo los beneficios de la verdadera cantina escolar a los restantes alumnos que concurren al comedor escolar con comidas de sus casas. Cómo organizar el servicio; equipos, vajillas, etc.; cómo sistematizar el plan y suministro de alimentos.

d) Vehículos de la peste y enfermedades contagiosas; su extirpación. Moscas, pulgas, chinches, hormigas, ratas y ratones, etc. Campañas del Estado para la erradicación. Dónde obtener información.

Ante la lectura de este plan, bien pudiéramos decir que equivaldría a examinar el

índice de un buen libro de Higiene; ¡son tantas y tan variadas las cuestiones que abarca!

Sin embargo, esa media sugestión de hacer todo un proyecto al estilo de los que hacen los hombres hechos y derechos, y la convicción de que había de ser atendido por las autoridades locales, fueron poderosos resortes que despertaron primeramente, y movieron después el interés cada vez creciente que pusieron los alumnos en el desarrollo del plan establecido después de una larga discusión.

No cabe duda que este interés estaba en razón directa a la medida con que les tocaba más de cerca cada problema y al trabajo que para resolverlo habían puesto.

No debemos olvidar tampoco el aspecto que de concurso tienen estos trabajos hechos por pequeños comités; la discusión de cada una de las ponencias fué algo sereno, que puso en movimiento todos los estímulos de que eran capaces.

Hasta ahora hemos tratado tan sólo de proyectos que llevan consigo la resolución de algunos problemas que hemos planteado. Esto no quiere decir que todos sean del mismo estilo o persigan ese fin específico de resolución de problemas.

Cuatro son los tipos a que se reducen los proyectos:

1. Aquellos cuyos propósitos tienen por finalidad dar forma, dar cuerpo a alguna idea o plan de un modo externo, como construir una casita, un barco, representar un hecho histórico o una pieza cualquiera teatral.

2. Aquellos otros que tienen por finalidad proporcionar alguna experiencia placentera o estética, tales como oír una sinfonía, apreciar un cuadro, oír un cuento, etcétera.

3. Los que persiguen la resolución de alguna dificultad intelectual, como los proyectos ya tratados; y

4. Los que se proponen alcanzar o formar algún hábito o práctica activa, tales como aprender a leer, escribir correctamente, uso de los verbos irregulares, etc.

La simple ojeada de estos tipos de proyectos nos dicen que tal método es aplicable a toda la gama de conocimientos que se adquieren en la Escuela, y, por tanto, puede emplearse en todas las asignaturas.

No es de este lugar el decir cómo se aplica a cada una de ellas; pero si añadiremos que todos los tipos pueden ser empleados,

más o menos felizmente, en todas y en las más diversas.

Apliquemos, por ejemplo, el primer tipo a la asignatura que nos ocupa, siguiendo el modelo de otro proyecto desarrollado en la Escuela rural citada de New Jersey.

Un cartel de higiene.

a) Situación. Una nurse o enfermera trae a la Escuela una colección de carteles sanitarios de la Liga antituberculosa del Estado, en cada uno de los cuales aparece un niño y un perrillo siguiendo alguna regla de higiene que con grandes caracteres se expone en el cartel.

Han de elegir uno, y casi por unanimidad seleccionan aquel en que aparecen ambos «personajes» limpiándose los dientes, con un letrero a los pies diciendo: «Cepíllalos bien de arriba a abajo.»

Se hace la crítica del cartel, en parte bien merecida, porque el autor del cuadro ha olvidado algunos detalles, como el del poco cuidado que manifiesta el niño del vaso de agua, que tiene en sus manos y que deja derramar manchando el suelo (?), etc.

b) Propósito. La Profesora pregunta a los pequeños qué podría hacerse para mejorar el anuncio o cartel, en vista de los defectos que en él han encontrado. Surgen varias sugerencias de que se cambie el fondo, de que se varíen las letras, de que se ponga un recuadro más bonito, etc. No es menester invitarles a que por la clase misma se lleve a cabo dicha reforma: todos lo piden y levantan sus manos pidiendo trabajo.

c) Planteamiento, ejecución y juicio de labor realizada. Cuando la Profesora preguntó qué reformas podrían introducirse en el cuadro se anotaron las siguientes, propuestas por los mismos pequeños:

1.ª Hacer un nuevo recuadro o margen del cartel.

2.ª Hacer letras grandes recortadas para luego ser pegadas en el cuadro.

3.ª Buscar un fondo de cuadro más a propósito (el del cartel es el dormitorio del niño y los pequeños suponen más aceptado poner el de un cuarto de aseo, porque la limpieza debe ser hecha en esta habitación).

4.ª Hacer una figura de niño, de perro, de baño, de lavabo, etc.

5.ª Poner un cartel más sugestivo, por ejemplo, un verso que recuerde la regla higiénica.

En las clases de lenguaje se hicieron varios intentos, críticas, ejercicios de escritura,

de ortografía, etc., apropiadas al proyecto que se tenía entre manos.

Después de varias composiciones se acordó poner la siguiente letrilla: «Y de cepillos de arriba abajo os debéis cuidar.—Os lo manda y rodena el dentista de la ciudad.»

En la clase de dibujo se hicieron varios proyectos de dibujo, y por mayoría de votos se seleccionó el que más fué del agrado de aquella grey.

Elegido como centro de interés el tema de la limpieza de la boca, dió lugar a varias lecciones de higiene todas encaminadas, al parecer, a resolver mejor y mejor el proyecto que les ocupaba.

d) Conocimientos, aptitudes y hábitos adquiridos durante el trabajo. «Durante una semana los niños estuvieron interesados en buscar palabras que formaran consonancias a propósito para el letrero que hablan de seleccionar y luego poner en el cuadro de referencia. Trabajaron en casa, y aun en los ratos libres antes de entrar en clase, aparte del que además realizaron durante las clases de lenguaje. Encontraron palabras cuya ortografía desconocían, y después de las correspondientes preguntas se apresuraban a corregir sus falas. La Profesora, por medio de la observación en la lectura de versos, les llevó al conocimiento del uso de las letras mayúsculas al principio de cada estrofa. De igual modo les movió a hacer uso del diccionario, de los libros que tratasen de las

cuestiones higiénicas, etc. Los trabajos de recorte, de pegado, de adorno, con la idea fija del fin que hablan de conseguir fueron excelente ocasión para habituarles al uso proporcionado de las cosas y al ordenamiento adecuado de sus fines. Evidentemente que la Profesora no habría podido encontrar mejor ocasión, para hablar de los dientes y cuidados que requieren, que la que le proporcionó la confección de aquel cartelillo. Las rectas que tuvieron que trazar, las medidas, los tanteos, el ajuste, etc., fueron otras tantas prácticas que se proporcionaron a los pequeños de un modo placentero y útil. La selección de colores para su cartel fué motivo del estudio de los mismos y de sus combinaciones.»

Y así podría irse catalogando las actividades que desarrollaron los niños en torno de una idea fija, la limpieza de los dientes y modo de hacerla; mas para hacer alto, diremos, en resumen, que el «proyecto» atendió y llenó, burla burlando y con la apariencia de juego y entretenimiento, todos aquellos requisitos didácticos que el más exigente pudiera demandar. Se podrá argüir, sin embargo, «tanto paseo y tanta vuelta para tan poco contenido: la limpieza bucal», pero hemos de recordar que lo que se pretende con el método de proyectos es la enseñanza viva y real por medio de la acción que, por ahora, hemos de reconocer que es casi el único resorte capaz de la formación de la propia personalidad. No se busca con él el recetario sintético, sino la vida real del organismo.

COLECCIÓN DE PROBLEMAS DE

ARITMETICA Y GEOMETRIA

POR

VICTORIANO F. ASCARZA

Un tomo de 216 páginas, con grabados

EJEMPLAR, EN RUSTICA, CUATRO PESETAS

JUAN CLEMENTE

ESCENAS DE LA VIDA DE UN NIÑO

POR J. LILLO RODELGO.—INSPECTOR DE PRIMERA ENSEÑANZA



Están sentados en una tosca escalinata...

EJEMPLAR EN CARTONÉ: DOS PESETAS